

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4657

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 116-2025

Acta de la Sesión Ordinaria ciento dieciséis- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes treinta de setiembre de dos mil veinticinco, iniciando a las diecisiete horas con quince minutos. Contando con la siguiente asistencia: --

REGIDORES PROPIETARIOS	REGIDORES SUPLENTE
SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE	-
SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA	-
SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA,	--
SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ	--
SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA	SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO
SÍNDICOS PROPIETARIOS	SÍNDICOS SUPLENTE
SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ ROJAS	SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA CAMBRONERO
SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ	SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ
SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO	SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA, SÍNDICO SUPLENTE
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
SEÑOR YEHUDY MORA SEQUEIRA, COMO ALCALDE A.I. MUNICIPAL PARA ESTA SESIÓN.	LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN
LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA SECRETARIA DEL CONCEJO	LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC
LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL	LICDA. ANDY ZAPATA CALDERÓN. ASESORA DE FRACCIÓN PNR
AUSENTES:	
SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO PORRAS, REGIDORA PROPIETARIA	
SEÑOR HUGO ARIAS AZOFEIFA, REGIDOR PROPIETARIO	
SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA, REGIDOR SUPLENTE	
SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO, REGIDOR SUPLENTE	

Asiento N°140

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza la apertura del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos; Acta N°: 116-2025.** Celebrada el: **30 de setiembre de 2025.** Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos.** Consta de **75 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Apertura: **14 de octubre del 2025.**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4658

**Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028**

ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --

Se comprueba el quórum por parte del presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con quince minutos del treinta de setiembre de dos mil veinticinco inicia la presente Sesión, se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y presidente Municipal, Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Samantha Flores Mora, como Regidora Propietaria para esta sesión por ausencia del Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y del Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente, Señora Grettel León Jiménez; como Regidora Propietaria para esta sesión por ausencia de la Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria; Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Tatiana León Jiménez, Síndica Suplente, distrito Savegre; Señora Flor María Carranza Cambronero, Síndica Suplente distrito Quepos. Así como el Señor Yehudy Mora Sequeira, designado como Alcalde a.i. para esta sesión, según oficio MQ-ALC-1677-2025, de la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Se deja además constancia de los miembros del Concejo Municipal ausentes por estar en un evento en representación de la Municipalidad de Quepos: Señor Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. -----

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE ACUERDO, EN FIRME EL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 115-2025, DEL MARTES 23 DE SETIEMBRE DE 2025. Se acuerda lo anterior por (tres votos de los regidores propietarios presentes en dicha sesión: Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y José Manuel Jara Mora). -----

ARTICULO III. AUDIENCIAS --(NO HAY) ---

ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4659

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A SOLICITUD DEL ASESOR
2 LEGAL DEL CONCEJO, AL SER LAS 17:21 HORAS HACE UN RECESO Y
3 REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 17: 34 HORAS. -----

4 SE TOMA NOTA; PARA EL ASUNTO 01, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE
5 LA PRESIDENCIA TEMPORAL A LA SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA,
6 REGIDORA PROPIETARIA, Y SE EXCUSA DE VOTAR POR SER ASUNTO QUE
7 LE INCLUYE FAMILIARMENTE. -----

8 **Asunto 01.** Informe MQ-AJCM-INF-061-2025, remitido por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga,
9 Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, quien menciona que por tratarse de un
10 tema relevante de investigación y respetar la confidencialidad de las personas que forman
11 parte del proceso, recomienda sea remitido para estudio a la Comisión Municipal Permanente
12 de Asuntos Jurídicos y que sea atendido con prontitud. -----

13 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
14 Permanente de Asuntos Jurídicos el Informe MQ-AJCM-INF-061-2025, remitido por el Lic.
15 Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, para estudio y
16 dictamen. Se convoca a Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, para conocer
17 como prioridad dicho tema el miércoles 08 de octubre de 2025, a las 5:00pm. **Se aprueba lo**
18 **anterior con cuatro votos de los regidores. Moción de orden de la Presidenta Temporal**
19 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se**
20 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**
21 **Votos de los regidores; Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, Samantha**
22 **Flores Mora, y Grettel León Jiménez. Se excusa de votar el Señor Gilbert Cruz Jiménez,**
23 **Regidor Propietario. -----**

24 SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA,
25 APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER DOS DOCUMENTOS
26 ADICIONALES EN EL ARTÍCULO CUARTO. -----

27 **Asunto 02.** Informe MQ-PM-152-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz
28 Jiménez, Presidente Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

29 **Estimados señores: --**

30 En referencia al oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-336-2025 emitido por la Señora Patricia Bolaños
31 Murillo, Alcaldesa Municipal y notificado a este servidor en calidad de Presidente del
32 Concejo Municipal, se comunica que debido a que tanto la Alcaldesa titular como los dos
33 vicealcaldes no pueden conocer como órgano decisor dentro de un procedimiento

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4660

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

administrativo, en este caso se me informa que este servidor deberá fungir de manera AD-HOC como ÓRGANO DECISOR dentro del mismo, por lo que se asumirá este procedimiento conforme a derecho corresponde. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del Informe MQ-PM-152-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** Por ausencia temporal del Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, vota en su lugar el Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente. -----

Asunto 03. Nota remitida por la Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimados señores (as):--

Quien suscribe. **Sianny Morales Murillo.** Síndica Propietaria del Distrito de Naranjito, remito a ustedes respuesta al oficio **MQ-PM-133-25-2024-2026**, firmado por el presidente municipal y con fecha del 10 de septiembre del año 2025, en el cual me traslada el oficio **MQ-DAI-0319-2025**, suscrito por la Auditoría Interna Municipal, en el que se solicita la siguiente información a la señora Sianny Morales Murillo: 1. El calendario oficial de las reuniones realizadas por el concejo de distrito de Savegre que indique lugar y fecha donde se han realizado las reuniones a partir del 01 de mayo 2024 y a la fecha. 2. Libros de actas debidamente autorizados y sellados por el Auditor interno. 3. Las listas de asistencia de cada una de las reuniones efectuadas a partir del 01 de mayo 2024 a la fecha. --

Me permito dar respuesta a lo antes indicado de la siguiente manera: --

La suscrita en mi condición de Sindica me veo en la imposibilidad material de poder aportar la información solicitada por la presidencia municipal en el plazo establecido, por los siguientes motivos. **A)** La solicitud de información se debe de solicitar desde el Concejo de Distrito de Naranjito. **B)** Debo de proceder a notificar al Concejo de Distrito de Naranjito y llevarla a la siguiente sesión de Distrito. **C)** Se debe de proceder a notificar a la secretaria del Concejo de Distrito mediante acuerdo donde se solicite el informe antes indicado por la Auditoría Interna Municipal el cual acompaña a los libros.--

Por lo anterior y siendo que el Concejo Municipal es el máximo jerarca en materia de la ley de Control Interno, les solicito se le otorgue al Concejo de Distrito de Naranjito un plazo de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4661

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

treinta días hábiles para brindar dicha información al ser el informe solicitado un informe técnico el cual debe de ser realizado por el Concejo de Distrito de Savegre (sic). - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar la gestión presentada por la Señora Sianny Morales Murillo, Síndica Propietaria distrito Naranjito, que corresponde a otorgar al Concejo de Distrito de Naranjito un plazo de treinta días hábiles para brindar la información solicitada por la Auditoría Interna según oficio MQ -DAI-0319-2025, al ser el informe solicitado un informe técnico el cual debe de ser realizado por el Concejo de Distrito de Naranjito. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA -----

Oficio 01. Oficio CARTA-MEIC-DM-595-2025, remitido por la señora Patricia Rojas Morales, Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Turismo; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban mi cordial saludo. En el ejercicio de la competencia establecida en la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de velar por el correcto funcionamiento del Catálogo Nacional de Trámites, me dirijo a ustedes para exponerles lo siguiente. --

Conforme dispone la ley citada, el Catálogo Nacional de Trámites es un instrumento constituido por todos los trámites, requisitos y procedimientos, ofrecidos por cada ente u órgano de la Administración Pública, que deban realizar los administrados, y tiene por objetivo brindar seguridad jurídica y transparencia a los administrados, así como facilitar la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la mejora regulatoria y simplificación de trámites por las autoridades públicas. Este instrumento es administrado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, y cada ente u órgano de la Administración Pública debe mantener actualizada, de forma permanente y obligatoria, la información en esta herramienta.

La misma ley antes citada, establece que constituye una falta grave del oficial de simplificación de trámites, el no publicar o no mantener actualizados, en el Catálogo Nacional de Trámites, todos los trámites de su institución. Esta falta tiene prevista una sanción de suspensión sin goce de salario o remuneración de cualquier clase o forma de tres a ocho días. -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4662

**Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028**

Revisado el Catálogo Nacional de Trámites, el gobierno local que ustedes representan, únicamente tiene un trámite publicado en el Catálogo Nacional de Trámites, lo cual podría constituir una falta grave del oficial de simplificación de trámites; y la omisión de publicación en el Catálogo Nacional de Trámites tiene como consecuencia que los trámites ni sus requisitos puedan ser exigidos a los Administrados.

Adicionalmente, hacemos de su conocimiento, que en la última medición que realizó este Ministerio, del Índice de Capacidad Regulatoria, ese Gobierno Local obtuvo una puntuación de 0,61 (1 es la nota máxima), lo cual lo ubica en una capacidad regulatoria “Moderada”. El informe correspondiente a esta medición, así como los resultados concretos de todos los gobiernos locales participantes pueden consultarse en el siguiente vínculo <https://www.meic.go.cr/transparencia/mejora-regulatoria/indice-de-capacidad-regulatoria/>.

Lo anterior se pone en su conocimiento para que, como órgano superior de ese Gobierno Local, puedan tomar las acciones necesarias para el establecimiento de posibles responsabilidades, para la actualización del Catálogo Nacional de Trámites, y la aplicación de las normas y principios de mejora regulatoria. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, el presente Oficio CARTA-MEIC-DM-595-2025, remitido por la señora Patricia Rojas Morales, Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Turismo, para que realice las acciones administrativas necesarias, para ponerse a derecho, en cuanto al cumplimiento de publicación de los tramites de la Municipalidad de Quepos en el Catálogo Nacional de Tramites. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Oficio 02. Oficio MS-DRRSPC-DARSQ-0291-2025, remitido por el Dr. Carlos Brenes Artavia, de la Dirección Área Rectora de Salud Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de aprobación y/o traslado correspondiente a la Municipalidad de Quepos, para autorización de uso del Malecón de Quepos y del Parque Nahomy para el desarrollo de la Actividad denominada “Caminando Juntos por un cantón libre del maltrato animal” organizada por parte de la Red Cantonal de Actividad Física y Salud (RECAFIS Quepos)

Estimados Señores: --

Reciba un cordial saludo por parte de esta Dirección de Área Rectora de Salud Quepos, coordinadora de la Red RECAFIS Quepos, el motivo de la presente es para Solicitar su

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4663

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 aprobación y/o traslado correspondiente a la Municipalidad de Quepos, para autorización de
2 uso del Malecón de Quepos para ser utilizado como lugar de inicio de la Actividad de
3 caminata, denominada “Caminando Juntos por un cantón libre del maltrato animal”
4 organizada por la red RECAFIS Quepos (de la cual la Municipalidad es miembro activo), así
5 como uso del Parque Nahomy donde se incluya y permita el uso de su espacio, baños
6 sanitarios, la utilización del sistema eléctrico, para desarrollo de actividades donde se
7 requiere uso de sonido y utilización de equipo de cómputo, así como proyector video beam,
8 para las actividades a realizarse posterior a la caminata, al igual que para la actividad cultural
9 de cierre. Dicha caminata y actividades se estarían desarrollando el sábado 25 de octubre de
10 2025, en horario de 7:30 am a 12:00 m.d. --

11 Informarles que se ha gestionado ya, solicitud de apoyo para acompañamiento y resguardo a
12 la actividad de caminata a la Fuerza Pública de Quepos, además ponerlos en conocimiento
13 de que la actividad estaría iniciando recorrido en el Letrero de Quepos ubicado contiguo al
14 puente de ingreso a Quepos Centro, sobre el Malecón y teniendo un recorrido hasta el Parque
15 Nahomy, en donde se estaría contando con unos stand de nuestros colaboradores, con
16 material informativo (campañas de castración, programas de captura, castración y liberación
17 entre otras) así como espacios de charlas preventivas en salud y zoonosis en personas,
18 resguardo animal, además del desarrollo de demás actividades de entrega de medallas a los
19 participantes de la caminata, actividades de pasarela de mascotas para premiación de
20 categorías a mejor truco, perrito más criollo, mejor vestido, más parecido a su dueño, perrito
21 adulto más pequeño y más grande, así como el cierre de la actividad con presentación
22 cultural. --

23 Todo esto con el objetivo de seguir promoviendo la actividad física en todas sus modalidades
24 y contribuir a la salud de la población, a la cultura, a la paz social, a la prevención y reducción
25 de las enfermedades crónicas no transmisibles, así como educar y sensibilizar a la no
26 violencia animal, procediendo así con el cumplimiento del Plan Local de la Red, con las
27 actividades programadas para este 2025. --

28 Solicitamos así entonces ante ustedes, su importante colaboración con las autorizaciones
29 correspondientes solicitadas para el desarrollo de esta importante actividad que pretende
30 también aparte de los objetivos indicados anteriormente, darle la visibilización y relevancia
31 importante al no maltrato animal, contribuyendo a nuestra cultura de paz, así como la sana
32 convivencia a través de la prevención de la violencia hacia los animales. - HASTA AQUÍ

33 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

34 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno al uso del espacio
35 Malecón-Nahomí, solicitado por el Dr. Carlos Brenes Artavia, de la Dirección Área Rectora
36 de Salud Quepos, para realizar una caminata y actividades para el sábado 25 de octubre de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4664

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

2025, en horario de 7:30 am a 12:00 m.d. Trasladar a la Administración Municipal, para la coordinación administrativa del uso correspondiente. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 03. NOTA SIN NÚMERO, remitido por el señor Arnoldo André Sánchez, Vicepresidente de Federación de Paracaidismo; documento que textualmente dice: - (...) ---

Mediante la presente hago solicitud ante ustedes, como Vice-Presidente de la Federación de Paracaidismo de Costa Rica, respaldada por el ICODER para obtener el aval Municipal y poder realizar saltos de paracaidismo deportivos sobre Playa Manuel Antonio para el fin de semana de Cristóbal Colón que descubre América. --

La idea es realizarlos los días 11 y 12 de octubre del presente año. Intentaremos realizar 1 o 2 saltos dependiendo de cuantos paracaidistas se apunten. Sábado primero por si el domingo hubiera mal tiempo. --

Los saltos los realizarán diferentes atletas de las diferentes Asociaciones de Paracaidismo del país junto a nuestro equipo en tierra, el cual está encargado de la seguridad, manteniendo libre de obstáculos o personas el espacio necesario para los aterrizajes. Esta coordinación se logra mediante constante comunicación entre el piloto y los encargados en tierra, como ya se ha hecho en numerosas ocasiones y eventos de Surf por ejemplo en Playa Hermosa, Jaco, Limón, Playa Uvita y aquí en Manuel Antonio antes de la pandemia. --

Se utilizan banderas de colores llamativos para delimitar el área y se hace presencia en el lugar de aterrizaje con suficiente tiempo de antelación. --

El objetivo de esta actividad es darle una plusvalía a Quepos y Manuel Antonio. Sacar unos lindos videos para ayudar a promover el turismo nacional e internacional. Más en estos momentos en que se encuentra cerrada una vía del Tárcos y muchas personas han dejado de visitar la zona por este motivo. --

Intentaremos que vengan algunas familias de paracaidistas para que así puedan ayudar a consumir en negocios locales y pasen un agradable fin de semana en primera instancia. Luego con los videos intentaremos atraer a más personas. --

Los paracaidistas que saltarán son experimentados. Hemos sido nueve veces Campeones y Sub Campeones Centroamericanos. Estamos catalogados por Trip Advisor como TOP 10

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4665

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 actividades a nivel mundial y mantenemos 100% record de seguridad en 18 años que
2 llevamos de practicar este deporte. --

3 Agradecemos de su tiempo y apoyo. Están invitados a ver los saltos. Lo que necesitamos es
4 una carta donde diga que la Municipalidad de Quepos nos da el visto bueno para realizar
5 saltos de paracaidismo el fin de semana del 11 y 12 de Octubre para realizar los trámites
6 necesarios con Aviación Civil. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
7 **DOCUMENTO.** -----

8 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto, a la actividad solicitada
9 por el señor Arnoldo André Sánchez, Vicepresidente de Federación de Paracaidismo, para
10 realizar saltos de paracaidismo deportivos sobre playa Manuel Antonio los días 11 y 12 de
11 octubre del presente año. Trasladar a la Administración Municipal, para la verificación del
12 cumplimiento de los requisitos de ley para esa actividad. **Se aprueba lo anterior por**
13 **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
14 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
15 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Oficio 04.** NOTA SIN NÚMERO, remitida por el Pbro. José Daniel Torres Coto, Cura
17 Párroco, Parroquia Inmaculada Concepción de María Quepos; documento que textualmente
18 dice: - (...) -----

19 El suscrito Pbro. Daniel Torres Coto, cédula 3-0395-0521, sacerdote, de la Parroquia
20 Inmaculada Concepción de María en Quepos, en nombre del Consejo de la Parroquia
21 Inmaculada Concepción de María les solicitamos respetuosamente se nos otorgue un permiso
22 temporal del **14 de noviembre al 21 de diciembre de 2025**, ya que con motivo de la
23 celebración en honor a nuestra Patrona La Inmaculada Concepción de María, llevaremos a
24 cabo las siguientes actividades: puesto de golosinas, puesto de pinchos, puesto de comida
25 china, puesto de derivados de maíz, puesto de artesanías (muebles y sandalias) y puesto de
26 juegos de habilidad (tiro al blanco). - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
27 **DOCUMENTO.** -----

28 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto, a la actividad - celebración
29 en honor a nuestra Patrona La Inmaculada Concepción de María - del 14 de noviembre al 21
30 de diciembre de 2025: puesto de golosinas, puesto de pinchos, puesto de comida china, puesto
31 de derivados de maíz, puesto de artesanías (muebles y sandalias) y puesto de juegos de
32 habilidad (tiro al blanco), según lo solicitado por el Pbro. José Daniel Torres Coto, Cura
33 Párroco, Parroquia Inmaculada Concepción de María Quepos. Trasladar a la Administración
34 Municipal, para la verificación del cumplimiento de los requisitos de ley para esa actividad.
35 **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4666

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba
2 (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

3 **Oficio 05.** NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Jonathan González Sáenz, Médico
4 Coordinador Ebais Quepos Rural; documento que textualmente dice: - (...) -----

5 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de
6 solicitar su valiosa colaboración para la actividad que se llevará a cabo el próximo **17 de**
7 **octubre**, en conmemoración del **Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.** --

8 Esta actividad tiene como objetivo sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la
9 detección temprana, el acompañamiento emocional y el acceso a información confiable en
10 torno a esta enfermedad. Contaremos con la participación de profesionales de la salud,
11 pacientes, familiares y miembros de la comunidad. --

12 En este contexto, solicitamos respetuosamente el apoyo de la Municipalidad con **100**
13 **refrigerios** para los asistentes a dicha actividad. Su contribución sería de gran ayuda para
14 brindar una experiencia cálida y acogedora a todos los participantes, fortaleciendo el sentido
15 de comunidad y solidaridad que esta fecha representa. --

16 Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento
17 adicional para formalizar esta solicitud. Nos encantaría contar con su presencia en la
18 actividad, como muestra del compromiso institucional con la salud y el bienestar de la
19 población. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

20 **SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO AL OFICIO 05:** -----

21 **Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, menciona:** Quiero aprovechar
22 invitar a esas actividades que realiza la Caja que son sumamente importantes, en el mes de
23 mayo tuve la experiencia de acompañar a una persona con un proceso de estos en el Hospital
24 México nos explicaban que diariamente de 10 a 15 mujeres son detectadas de cáncer de
25 mama. No bajemos la guardia, no pensemos que a mí no me puede pasar, aprovechemos las
26 campañas, aprovechemos esos exámenes, son sumamente importantes. Muchísimas gracias
27 don Gilbert, muchas gracias. -----

28 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar, a la Administración
29 Municipal, la presente NOTA SIN NÚMERO, remitida por el señor Jonathan González
30 Sáenz, Médico Coordinador Ebais Quepos Rural, para que se haga el estudio del caso si
31 existe contenido y valore si procede la ayuda. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de**
32 **los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4667

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
2 DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

3 **Oficio 06.** NOTA SIN NÚMERO, remitida por el Comité del Adulto Mayor de Asentamiento
4 Savegre y ASOMAINDRAS; documento que textualmente dice: - (...) -----

5 Por este medio el Comité del Adulto Mayor de Asentamiento Savegre y ASOMAINDRAS
6 desea dirigirse a ustedes para compartirles que el próximo mes de octubre estaremos
7 celebrando la actividad en honor a nuestros adultos mayores de la comunidad. --

8 El propósito de este encuentro es motivarlos, reconocer su valiosa trayectoria de vida y
9 brindarles un espacio de alegría y convivencia fraterna. Para ello, hemos previsto ofrecer un
10 almuerzo especial y entregar un pequeño detalle a cada uno de los aproximadamente 70
11 adultos mayores participantes. --

12 Con mucha humildad solicitamos su colaboración económica para poder llevar a cabo esta
13 iniciativa comunitaria, que busca honrar a quienes han sido pilares en nuestras familias y
14 sociedad.

15 Agradecemos p --rofundamente la atención a nuestra solicitud y quedamos a su disposición
16 para brindar mayor información o coordinar cualquier detalle que se considere necesario. -
17 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

18 **SE TOMA NOTA DE COMENTARIO AL OFICIO 06:**

19 **Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona;** Antes de darle la propuesta
20 de acuerdo, quiero tal vez dar esa información porque se ha venido trabajando, se ha venido
21 trabajando prácticamente fuera del reglamento, entonces para solucionar esto y que todos los
22 municipios se vayan dando cuenta, el reglamento que tenemos, Reglamento de Otorgamiento
23 de Ayudas Temporales y Subvenciones en aplicación del artículo 62 del Código Municipal,
24 menciona aquí que el alcalde municipal será quien apruebe o desaprobe la subvención
25 solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por el
26 trabajador social, hasta por un monto máximo de tres salarios bases. En esa línea sería que
27 cuando se hagan solicitudes a la municipalidad, se hagan directamente a la alcaldía, a la
28 administración, para que ellos le den el trámite más, más expedito, porque aquí vamos a durar
29 un poco, una vuelta, como una semana más van a perder por acá, entonces allá ya lo van a
30 atender más rápido. -----

31 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración la
32 presente NOTA SIN NÚMERO, remitida por el Comité del Adulto Mayor de Asentamiento

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4668

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Savegre y ASOMAINDRAS, para que se haga el estudio del caso, si existe contenido
2 presupuestario y valore si procede la ayuda. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los**
3 **regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
4 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
5 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

6 **Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Xinia Pérez Rojas, de la Asociación
7 Especifica Pro-Mejoras de la Inmaculada; documento que textualmente dice: - (...) -----

8 Nosotros la **ASOCIACIÓN ESPECIFICA PRO-MEJORAS DE LA INMACULADA,**
9 cédula jurídica numero 3-000-229967 y su vicepresidenta **XINIA PEREZ ROJAS,** mayor,
10 cédula 6-0251-0603; les saludamos con todo respeto y a la vez les solicitamos 2 rollo de
11 malla, y 10 sacos de cemento adjuntamos proforma. - **HASTA AQUÍ LA**
12 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

13 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
14 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Xinia Pérez Rojas, de la
15 Asociación Especifica Pro-Mejoras de la Inmaculada, para que se haga el estudio del caso si
16 existe contenido presupuestario y valore si procede la ayuda. **Se aprueba lo anterior por**
17 **unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
18 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
19 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Votan los regidores Gilbert Cruz**
20 **Jiménez, Martha Bosque Marchena, Samantha Flores Mora, Grettel León Jiménez, se**
21 **excusa de votar el regidor José Manuel Jara Mora, vota en su lugar el regidor suplente**
22 **Oscar Ortiz Alfaro.** -----

23 **Oficio 08.** Oficio DREA-SEC02-CTPM-425-2025, remitido por el señor William Vásquez
24 Suárez, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Matapalo;
25 documento que textualmente dice: - (...) -----

26 ASUNTO: Solicitud de donación para mejoras de aula de inglés -

27 Estimados miembros del Concejo Municipal: Cordial saludo. -

28 Por este medio me dirijo a ustedes en mi calidad de miembro de Junta Administrativa del
29 Colegio Técnico Profesional de Matapalo, con el propósito de solicitar, respetuosamente, su
30 valiosa colaboración mediante una donación por el monto de ¢190.000 (ciento noventa mil
31 colones exactos). Esta contribución tiene como objetivo cubrir los gastos necesarios para la
32 realización de mejoras en el aula laboratorio de Inglés, espacio fundamental para el
33 fortalecimiento de las competencias lingüísticas de nuestros estudiantes. Dichas mejoras

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4669

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 permitirán optimizar las condiciones del lugar, asegurando un ambiente más adecuado,
2 funcional y motivador para el aprendizaje. -

3 Estamos convencidos de que esta inversión repercutirá positivamente en la calidad educativa
4 que ofrecemos y en el desarrollo integral de nuestros alumnos. Agradecemos de antemano su
5 atención y apoyo a esta iniciativa que beneficia directamente a la comunidad estudiantil de
6 nuestro cantón. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

7 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
8 Municipal, el presente Oficio DREA-SEC02-CTPM-425-2025, remitido por el señor
9 William Vásquez Suárez, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico
10 Profesional de Matapalo para que se haga el estudio del caso, si existe contenido y valore si
11 procede la ayuda. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos de los regidores Gilbert Cruz**
12 **Jiménez, Martha Bosque Marchena, Grettel León Jiménez, y José Manuel Jara Mora.**
13 **Se excusa de votar la Regidora Samantha Flores Mora, por ser educadora en ese centro**
14 **educativo.** -----

15 **Oficio 09.** Oficio MQ-CCDRQ -0153-2025, remitido por la señora Jennifer Cambronero
16 Acosta, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; documento que
17 textualmente dice: - (...) -----

18 Estimados Señores: --

19 Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez le informamos como se encuentra
20 conformada la junta directiva del CCDR Quepos después de su respectiva elección, para
21 conocimiento del honorable concejo municipal y las respectivas certificaciones de personería
22 jurídica instrumental.

Puesto	Nombre	Cedula
Presidente	Gilberto Molina Jiménez	1-1070-0600
Vicepresidente	Yadira Segura Picado	1-0757-0954
Tesorera	Raquel Rojas García	6-0378-0686
Secretario	Randall Céspedes Mora	6-0306-0779
Vocal 1	Jose Andres Jimenez Mora	6-0502-0665
Vocal 2	Alex Max Contreras Serrano	6-0243-0373
Vocal 3	Nahomy Andrea Ulloa Rodriguez	1-2093-0273

23 . - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

24 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del comunicado del
25 Oficio MQ-CCDRQ -0153-2025, remitido por la señora Jennifer Cambronero Acosta, del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4670

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 10. Nota SIN NÚMERO, remitida por vecinos de barrio conocido como Calle Los Pilingos; documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimado concejo, a través de este medio nos permitimos saludarles cordialmente, además de solicitarles su valiosa colaboración para reparar la calle de acceso a nuestro barrio, seguidamente les describimos nuestra situación. --

Somos los habitantes del barrio conocido como "Calle Los Pilingos" del distrito de Naranjito, en el cantón de Quepos, este barrio queda aproximadamente 800 metros al sur del supermercado La Única. Nosotros tenemos una sola calle de acceso, la cual no tiene salida, la primera porción tiene carpeta asfáltica, pero la mayor parte es una calle de lastre, que las lluvias y las condiciones del terreno hacen muy difícil el ingreso de muchos tipos de vehículos, nos preocupa especialmente el acceso de vehículos de emergencia, puesto que en el barrio habitan varios adultos mayores y personas enfermas de gravedad, como es el caso de la señora Rafaela Sánchez Montoya cédula 9-0099-0892 quien padece cáncer en estado avanzado, y ya en varias ocasiones la ambulancia no ha podido ingresar hasta su casa, teniendo ella que desplazarse por sus propios medios para asistir a sus controles médicos, y así, otros casos. El barrio está compuesto por más de 20 casas de habitación, la mayoría pertenecientes a familias humildes, que en el pasado hemos destinado parte de nuestros ingresos para la reparación del camino, actualmente la difícil situación económica no nos ha permitido repararlo por nuestros propios medios. --

Sabiendo ustedes todo lo anterior, y siendo parte de nuestra administración municipal, les solicitamos su apoyo, que podría materializarse en el donativo de materias primas como arena, mínimo 3 vagonetadas, que podamos utilizar para el relleno del camino. Estamos totalmente anuentes a aceptar cualquier otro tipo de colaboración que ustedes y sus equipos especializados consideren necesario para ayudarnos a cumplir nuestro fin, que se resume en: Tener un acceso a nuestro barrio seguro y eficiente, que permita la atención de emergencias y el desplazamiento cómodo de los habitantes del barrio.--

Nos despedimos con la seguridad de que nuestra solicitud será atendida de manera pronta y oportuna. Agradecemos profundamente toda la ayuda que nos puedan brindar. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la Nota SIN NÚMERO, remitida por vecinos de barrio conocido como Calle Los Pilingos, para que se haga el estudio del caso, si existe contenido presupuestario y valore si

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4671

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 procede la ayuda. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
2 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
3 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
4 **COMISIÓN.** -----

5 **Oficio 11.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Oldemar Sánchez Ferreto y Sissy
6 Contreras Fallas de la Asociación Pro vivienda Productores Agrícolas de Finca Capital
7 (ASOPROVICAPITAL); documento que textualmente dice: - (...) -----

8 Reciban un cordial saludo de parte de la **Asociación Privada Pro Vivienda Productores**
9 **Agrícolas de Finca Capital.** --

10 Nos dirigimos respetuosamente a ustedes para manifestar nuestras inquietudes y, a la vez,
11 solicitar su apoyo y respaldo como **Gobierno Local**, en vista de que instituciones como el
12 AyA y el ICE nos han indicado que requieren el visto bueno de la Municipalidad para poder
13 avanzar en los proyectos de agua potable y electrificación. --

14 Es importante recordar que contamos con una **calle pública** que va desde la entrada del
15 predio de **Moma** hasta el **Canopy El Santuario**, reconocida como tal por la legislación
16 vigente. Según la información que tenemos, el último tanque de agua del AyA se ubica en
17 Euroconcretos; desde allí hasta la entrada de Moma hay aproximadamente **1 kilómetro**, y
18 desviándose hacia Finca Capital existen alrededor de 3 kilómetros adicionales. --

19 Actualmente, en esta calle pública existen **25 viviendas construidas** y más de **30 lotes**
20 **adicionales en proceso de desarrollo**, todos a la espera de contar con servicios básicos.
21 Únicamente en materia de electricidad, hablamos de más de **600 personas beneficiarias**
22 **directas**. En el caso del agua potable, la necesidad se multiplica si incluimos a comunidades
23 vecinas como **El Negro** y **Domes Capital**, donde se proyecta que más de **800 personas**
24 enfrenten en el corto plazo una grave carencia de este servicio esencial. --

25 La **Ley de Caminos Públicos (N.2 5060)** establece que las calles públicas son bienes de uso
26 común, inalienables e imprescriptibles, y su servidumbre debe respetarse en todo momento.
27 Asimismo, la normativa vigente señala los anchos mínimos: **14 metros para calles**
28 **primarias**. Como comunidad estamos organizándonos y ajustando nuestras cercas conforme
29 a la ley, demostrando compromiso y voluntad de cumplimiento. --

30 De igual forma, el **artículo 59 de la Ley del AyA** faculta a esta institución para instalar o
31 mantener tuberías, drenajes y acueductos incluso en propiedades privadas, siempre en
32 función del interés público. Por lo tanto, no existe impedimento legal para que se avance en
33 la dotación de agua potable en nuestra comunidad. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4672

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Ante esta realidad, solicitamos a la **Municipalidad de Quepos** que, en el marco de sus competencias, nos otorgue el **respaldo y las gestiones necesarias** para: --

1. Garantizar el acceso a los servicios básicos de **agua potable y electricidad** en Finca Capital y comunidades aledañas. --
2. Coordinar con el **INDER** la posibilidad de suscribir convenios que faciliten la dotación de --
3. servicios. --
4. Avanzar en la **declaratoria formal de nuestras calles**, de acuerdo con la normativa vigente. --

Queremos dejar claro que **no pedimos regalos ni privilegios**, sino el respeto a nuestros derechos ciudadanos. Somos una comunidad organizada, con asociaciones legalmente constituidas y con la firme decisión de formar una **ASADA** para asumir corresponsablemente la administración del servicio de agua. --

Si no obtenemos respuestas oportunas, nos veremos en la necesidad de acudir a la **Defensoría de los Habitantes**, la **Sala Constitucional** y, de ser necesario, a la **Presidencia de la República**, instancias a las que ya tenemos documentos preparados, con el fin de garantizar nuestro derecho fundamental a los servicios básicos y a un desarrollo digno. --

Confiamos en que esta Municipalidad, como nuestro gobierno local, nos escuche y nos brinde el apoyo que necesitamos. Somos más de **800 familias** luchando por condiciones de vida dignas, con adultos mayores, niños, personas con discapacidad y muchas familias jóvenes que requieren urgentemente de agua, electricidad y caminos debidamente reconocidos. -
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Oldemar Sánchez Ferreto y Sissy Contreras Fallas de la Asociación Pro vivienda Productores Agrícolas de Finca Capital (ASOPROVICAPITAL), para que realice el estudio legal-técnico de lo solicitado, y que sirva como insumo de respuesta al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 12. Nota con número UACQ-JD-06-2025, remitida por el señor Carlos Jaimes B. Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4673

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Estimados señores (as), del Concejo Municipal, de la Municipalidad del Cantón de Quepos, reciban un caluroso saludo, de parte de los miembros de la Junta Directiva de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Quepos. --

A la vez le transcribimos el acuerdo tomado, en junta directiva acta 08-2025 - acuerdo 2.- UCA Quepos, celebrado el día 23 de agosto del 2025. --

"Solicitarles a los señores(as) del Consejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, el apoyo y cooperación y respaldo, enviando una carta a la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, sobre el Proyecto de Ley, expediente 24.681, sobre la Reforma a la Integración del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. El cual se solicita que el Movimiento Comunal tenga cuatro espacios y el Régimen Municipal un espacio. Ya que en estos momentos este proyecto de Ley está siendo consultado a las Organizaciones Comunales a las Municipalidades. " --

Agradeciendo de antemano todo el apoyo y cooperación que nos puedan brindar, con la petición solicitada y para respuesta a esta carta, nos acogemos al artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica y el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal, la presente Nota con número UACQ-JD-06-2025, remitida por el señor Carlos Jaimes B. Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del cantón de Quepos, para que realice el estudio legal del caso y se emita la recomendación como insumo al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 13. Nota con número ULCM-2025-CM, remitida por el señor Carlos Ricardo Morales Rojas; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de Resolución Final. --

Primero: Realizados los diversos análisis de la solicitud de declaratoria **camino público o similar** en nuestro sector, cuyo trámite formal fue realizado ante este Concejo Municipal desde este pasado mes de Julio 2024 se resuelve lo siguiente: **Solicitar al Concejo Municipal Municipalidad de Quepos definir en un plazo no mayor a DÍEZ DIAS HABILES** contados a partir de la presentación de este oficio, Definir de manera definitiva el trámite presentado; tomando en cuenta todas las pruebas presentadas y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4674

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

comunicarlo por **ESCRITO** a nosotros como vecinos en el tiempo y forma; esto para dar por finalizada la vía administrativa y poder pasar la **vía judicial que a derecho nos corresponda**.

Segundo: En lo respecta a las dudas, especulaciones, otras consultas de las supuestas afectaciones ambientales que tiene nuestro sector respecto a la solicitud de declaratoria pública; consideramos que deben ser el concejo Municipal y la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Quepos; su departamento legal; quienes tienen todo el poder de imperio, administrativo y los medios para realizar dichas consultas las diferentes autoridades del medio ambiente (**SINAC, MINAET**), de manera que tanto el concejo Municipal y la Alcaldía deben proceder **en el cumplimiento de deberes** que el caso lo amerita y así corresponde, dé manera que así se solicita por este medio escrito. --

De igual forma, se otorga al Concejo Municipal Municipalidad de Quepos y su departamento legal el **plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir de la presentación de este documento** para que si tienen bien haber, realicen todas aquellas consultas a las autoridades del medio ambiente tales como: **SINAC, MINAET, ÁREA DE CONSERVACIÓN DEL PACÍFICO CENTRAL** respecto a la solicitud de declaratoria pública de nuestro sector y procedan conforme a derecho corresponda **en el cumplimiento de sus deberes** y en el otorgamiento de todos los derechos que a nuestro sector correspondan - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la presente Nota con número ULCM-2025-CM, remitida por el señor Carlos Ricardo Morales Rojas, para que realice el estudio legal del caso y se emita la recomendación como insumo al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 14. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Cristian Benavides Mora, en calidad de Asesor Externo de la COMUDAM; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud para estudiar la posibilidad de actos públicos libres de pólvora sonora

Quepos, 18 de septiembre del 2025 --

Estimada señora Alcaldesa; --

Estimados miembros del Consejo Municipal de Quepos;-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4675

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Estimados integrantes de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor: --

En mi calidad de asesor externo de la Comisión Municipal Permanente de Discapacidad y Adulto Mayor, quisiera **abrir la posibilidad de estudiar la continuidad de la iniciativa realizada el año pasado**, consistente en declarar los actos públicos de fin de año libres de **pólvora sonora**, considerando la relevancia que tiene para las personas con discapacidad y para la comunidad en general. --

Deseo enfatizar que **esta propuesta no implica una prohibición total del uso de pólvora**, sino únicamente la restricción de aquella que genere estruendos de alto impacto auditivo. El objetivo es proteger la salud y el bienestar de personas con condiciones del espectro autista y otras sensibilidades neurológicas, quienes pueden experimentar crisis de ansiedad, desorientación o dolor físico debido a la hipersensibilidad auditiva. --

Adicionalmente, esta medida aporta beneficios para **los animales domésticos**, que suelen sufrir estrés intenso y desorientación, y para la **fauna silvestre**, evitando alteraciones en sus ciclos de alimentación y reproducción. --

Por estas razones, respetuosamente solicito que la Municipalidad, el Consejo Municipal y la Comisión consideren **la posibilidad de reafirmar esta iniciativa y que todo acto público que solicite permiso para actividades de fin de año incluya este acuerdo al momento de la aprobación**, tanto en el distrito central como en los demás distritos que conforman el cantón. De esta manera, se promueven celebraciones inclusivas, seguras y respetuosas con todas las formas de vida de nuestra comunidad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA: Comunicar al señor Cristian Benavides Mora, el acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 106-2025, celebrada el martes 12 de agosto del 2025, relacionado con ese tema. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 15. Oficio DE-E-216-09-2025, remitido por la señora Karen Porras Arguedas, directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4676

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), nos complace invitarles a la presentación oficial de la Guía Base de Diseño Urbano con Perspectiva de Género. Guía para Gobiernos Locales, que se llevará a cabo el viernes 3 de octubre de 2025, de 9:00 a.m. a 11:30 a.m., en el Auditorio de la Universidad Latina de Costa Rica, sede San Pedro.

Será un honor para nuestra organización contar con su distinguida presencia en este espacio que busca fortalecer el rol de los gobiernos locales en la construcción de territorios más inclusivos, igualitarios, seguros y habitables. --

Con el proyecto mUEve, financiado por la Unión Europea y ejecutado por la UNGL, en asocio con Fomento San Sebastián y VNG International, se abrió en Costa Rica una senda inédita, cambiar el tejido urbano y transformar la manera en que gestionamos y vivimos en nuestros municipios, desde el enfoque del Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (DUOT). --

La Guía que presentaremos es una herramienta innovadora, concebida para mejorar de manera tangible la calidad de vida de quienes transitan y habitan el espacio público. Constituye un avance decisivo en la garantía del Derecho a la Ciudad y de los derechos humanos asociados, fortaleciendo el bienestar de todas las personas en nuestros cantones, con especial énfasis en la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas.
- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la invitación de la presentación de la Guía Base de Diseño Urbano con Perspectiva de Género, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Comunicar a la Administración Municipal para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 16. Oficio VEXTVT-IFCMDL-242-2025, remitido por la señora Isaura González Salas, Directora del IFCMDL de la UNED; documento que textualmente dice: - (...) -----

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la Universidad Estatal a Distancia se encuentra realizando un proceso de investigación que lleva por nombre Perfil socioeducativo y político de las autoridades locales.

El objetivo principal de esta investigación es construir una caracterización del perfil socioeducativo y político de las autoridades municipales para lo cual se requiere entrevistar una muestra de regidurías y sindicaturas propietarias por región. Los resultados de este

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4677

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

estudio son valiosos para el Instituto en la medida que contribuye a la concordancia de las acciones educativas con las necesidades y condiciones de la población que ustedes representan. --

La entrevista tiene una duración de 15 minutos aproximadamente, la información que se obtenga será analizada de forma general no individual, su uso será estrictamente académico y está resguardada por Ley de Protección de Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personal N° 8969. --

Agradezco de antemano la anuencia a recibarnos en el horario de su conveniencia. Ante cualquier consulta adicional puede contactar a Franciny Molina López, coordinadora territorial de la Región Pacífico Central al teléfono 8420-6624 y/o correo electrónico fmolinal@uned.ac.cr. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** ---

ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA: Programar cita para entrevista con la señora Isaura González Salas, Directora del IFCMDL de la UNED para el martes 21 de octubre de 2025, a las 3:00pm, en la sala de sesiones. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 17. Invitación al curso Participación Ciudadana en los Procesos de Ordenamiento Territorial, remitido por la señora Franciny Molina López, Coordinadora Territorial Región Pacífico Central del IFCMDL de la UNED; documento que textualmente dice: - (...)

El Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL-UNED) se complace en invitarles a participar en el curso *Metodología para la evaluación de desempeño*, el cual se desarrollará en **modalidad virtual híbrida (sincrónica y asincrónica)**, con una duración de **cinco semanas**. --

El curso está dirigido a personas Funcionarios(as) de gobiernos locales, Autoridades de gobiernos locales, Funcionarios(as) de instituciones públicas y Ciudadanía. --

El objetivo es desarrollar competencias básicas y aplicadas en participación ciudadana vinculada al ordenamiento territorial, mediante el análisis de conceptos, marco jurídico, metodologías, herramientas y experiencias nacionales, con el propósito de diseñar, valorar y fortalecer procesos participativos que contribuyan a una planificación territorial más inclusiva, democrática y sostenible. --

Información importante al inscribirse: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4678

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

- Registrar el correo electrónico que utilizarán para el acceso a la plataforma y asegurarse de mantenerlo **activo**, ya que no se realizarán cambios posteriores salvo que exista una justificación válida. --
- Completar de forma precisa los datos básicos: número de cédula, nombre completo y correo electrónico, los cuales se utilizarán para la emisión del certificado en caso de aprobar el curso. --
- En caso de haber sido estudiantes en procesos anteriores de la plataforma UAbierta, deberán registrarse utilizando el mismo correo electrónico con el que aparecen registrados en dicha plataforma. --

A continuación, se detallan las fechas y aspectos logísticos más relevantes para la matrícula y desarrollo del curso: --

- **Periodo de matrícula:** del 16 de setiembre al 02 de octubre--
- **Periodo de ejecución:** del 13 de octubre al 16 de noviembre
- **Sesiones virtuales sincrónico:** 2 semanas sincrónicas por Zoom (Semanas 1 y 3) Sábados 18 de octubre y 01 de noviembre --
- **Enlace:** <https://app.uned.ac.cr/matriculaFC/wfIngreso.aspx?14=Tqp3Urz&6RT=w&PTX=R&3R0=4> . - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados de la invitación a capacitación del curso Metodología para la evaluación de desempeño, por parte del IFCMDL de la UNED. Comunicar a la Administración Municipal para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 18. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Geovanni Herrera, de la Asociación de Desarrollo de El Cocal y Seguridad Comunitaria; documento que textualmente dice: - (...)

Asunto: Solicitud de acompañamiento y presencia en desfile --

Respetada señora alcaldesa: --

Reciba un cordial saludo de parte Seguridad Comunitaria y Asociación de Desarrollo de El Cocal. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4679

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Por medio de la presente, tenemos el honor de invitarla cordialmente a usted y al honorable Consejo Municipal a participar y acompañarnos en el desfile que se realizará el próximo 4 de octubre en el Barrio el Cocal a la 1:pm --

El objetivo de esta actividad es promover la paz, y su presencia como Gobierno Local sería de gran importancia y respaldo para nuestra comunidad.--

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su distinguida participación en esta actividad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados y agradecer por la invitación al desfile que se realizará el próximo 4 de octubre en el barrio el Cocal a la 1:pm, de parte del señor Geovanni Herrera, de la Asociación de Desarrollo de El Cocal y Seguridad Comunitaria. Comunicar a la Administración Municipal para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----

Oficio 19. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Julio Alberto Mora Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales del Asentamiento Savegre; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunales del Asentamiento Savegre, distrito de Naranjito. --

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto para solicitar, de manera urgente, la intervención y mejoramiento de los caminos y rutas que comunican desde Londres hasta Marítima ruta #616, así como los caminos vecinales internos que incluyen Sábalo-Bijagual y la ruta del asentamiento Savegre hacia Sábalo. --

Actualmente, estas vías se encuentran en condiciones muy deterioradas, lo que representa un riesgo constante para quienes las transitan, dificulta el transporte de los productos agrícolas que aquí se producen y afecta negativamente otras actividades fundamentales para la economía local, como el turismo y la ganadería. --

En este sentido, deseamos exponer los siguientes puntos: --

- Condiciones generales: El mal estado de las vías afecta todo tipo de transporte: carga, transporte personal, traslado de estudiantes y de manera crítica, el acceso de unidades de atención primaria como ambulancias, policía y bomberos. Esto pone en peligro la seguridad

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4680

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

de toda la población, de estudiantes, trabajadores, especialmente adultos mayores, mujeres embarazadas y recién nacidos, quienes en caso de requerir atención oportuna se verían seriamente afectados. --

• Economía local: La comunidad depende de la agricultura, la ganadería, el turismo y diversas actividades comerciales internas. Todas ellas se ven gravemente afectadas por el deterioro de la infraestructura vial. --

• Riesgos y costos: Las condiciones actuales representan un riesgo constante para los vecinos y generan altos costos en el mantenimiento de los vehículos que circulan diariamente por estas rutas. --

Oportunidad para el desarrollo: La mejora de estas vías permitirá un impacto positivo en sectores como vivienda, economía y desarrollo social, fortaleciendo el bienestar de nuestras comunidades. --

Respaldo comunitario: Esta solicitud no es una iniciativa aislada; cuenta con el apoyo de los vecinos y de diversas organizaciones locales. Y es precedida por una iniciativa vecinal que tiene el mismo propósito --

• Ruta estratégica: Debido a la situación del puente en la comunidad de Londres, gran parte del comercio de comunidades como Londres, Salitrillos, Cerro Nara, San Isidro de Dota, Buenos Aires y las nuestras, se ve obligado a transitar por estas rutas. Esto incrementa el flujo vehicular y acelera el deterioro de los trabajos que usualmente se realizan, por lo que solicitamos una intervención más integral y duradera. --

Por tanto, solicitamos la intervención de dichas rutas en el menor plazo posible y que los trabajos que se realicen tomen en consideración el gran aumento del flujo vehicular que estas rutas están recibiendo al ser rutas alternas de otras comunidades. --

Esta solicitud está sustentada en el acuerdo de junta directiva de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunes del Asentamiento Savegre acta #191 acuerdo seis celebrada el día 10 de setiembre del 2025. --

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y reiteramos nuestra disposición para colaborar en lo que sea necesario. Confiamos en que, con su apoyo, podremos mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del distrito. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 19: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4681

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona: En este sentido sí quiero hacer un comentario porque ya son más de dos personas o dos grupos que me llaman para lo mismo, me llaman para lo mismo y se me hace un como un enredo cuando me hablan de Sábalo y la salida Marítima que es Savegre y la salida a Londres y yo creo que ahí se han estado trabajando, inclusive hasta se ha estado faltando algunas partes, entonces yo me quedo así como que perdonen los municipios pero a veces uno le queda la duda, cómo es posible si allá se han estado haciendo algunas inversiones importantes de esta municipalidad en este año qué pasó y en este que estamos viendo y el que viene también la Junta Vial, presupuestó, dinero para el Sábalo. -----

Señor Ricardo Salas Umaña, Síndico Suplente distrito Naranjito, indica: Bueno, buenas tardes a todos y buenas noches. El asunto de lo que está pasando con esos caminos es que por esos lados entran todos los camiones, todo ahí dentro de vagonetas, todo lo que distribuidores arriba, los super, todos entran por esos caminos, entonces eso es lo que está pasando, no es que no los han ayudado claro que sí, sí nos han ayudado, lo que está pasando es eso, que ahí dentro de las vagonetas de todo lado para Londres, para eso, cualquier maquinaria pesada entre por ahí como le digo, los distribuidores entran todos los días, están subiendo, están bajando, están subiendo, están bajando. Entonces el camino se está deteriorando demasiado, aún hay partes que hay que decir la verdad, hay partes tan bonitas, pero hay partes que son pedreros, que pasa uno que hasta que se le teman las quijadas ahí, sea en carro, sea en moto. Entonces lo que se requiere es como una intervención, como pegarle una emparejada y tal vez esa partecita como echarle un poquito más de arena fina, más, un poquito más fina, porque había partes que habían tirado mucha piedra, tiraron muchas piedras, entonces esas piedras al pasar tanto camión pesado, entonces lo que está pasando es que la arena se va. Acuérdense que estamos también en tiempos de invierno, pasan las aguas, botan toda la arena fina y queda el pedrero. Entonces lo que está pasando, como digo, si se agradeció mucho, claro que sí, con esas partes, esas cuestas del Zoncho, la Rigo Nica, que se pavimentaron, pero eso no significa que todo el camino está bien. Eso es lo que está sucediendo, incluyendo ahí también, voy a meter un poquito la cuña con el asunto con el río de donde de Toño para abajo, que usted lo conoce y muchos lo conocen también, que ahí estamos quedando sin camino también, que por cierto no lo incluyeron ahí, que también ahí tienen que intervenir eso, bueno, se le toca Comisión de Emergencia. Pero sí, me gustaría que vayan y le den una vuelta a ese camino para que vea, entonces el asunto es ese, si ese puente estuviera bien ahí no había tanto problema, eso es lo que pasa, ellos mismos se están encargando, como digo, pasan vagonetas, pasan maquinaria pesada pasan a diario. Eso es lo que está pasando. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4682

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; indica: Qué bueno saberlo, porque cuando la gente uno le dice, mire, pero que en Sábalo es donde más se ha invertido dinero en esta administración. En realidad, yo creo que por los presupuestos que hemos aprobado aquí y que no vamos a lavar la mano, nosotros hemos aprobado, Sábalo ha sido una de las comunidades que yo creo que es la que más se ha invertido. Sin embargo, oír eso que usted tiene, nos dice don Ricardo, hay mucha lógica, lo que pasa es que eso es lo que no entendía cómo se daba y sí es cierto es que el puente le hicieron algo, pero no tiene la capacidad para ciertos pesos, -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; acota: Sí, buenas noches. Respecto a este punto, yo cuando empezamos con la Administración, fuimos a ver sobre el puente río de Londres y todas las salidas, la administración con el consejo municipal, los vecinos tienen razón, pero también cuando se tomó el acuerdo, yo no sé si don Yehudi estaba porque anduvo con nosotros en el río de Londres y habíamos acordado que el MOPT o CONAVI, como quieran llamarle, había acordado de que la administración metía fondos en dos pavimentos, que fue la calle de Nica y Cuesta el Zoncho y que el MOPT ayudaba, ayudaba porque hay una calle que ahí es de Londres a Sábalo, tiene que ver el MOPT sobre esa calle también. Nosotros nos encargábamos de la Cuesta del Nica y la del Zoncho, que deberíamos, o don Yehudi debería averiguarse si había un convenio que el MOPT nos ayudara, ayudara a la municipalidad a mantener esa calle, porque es cierto, ahí están pasando los camiones grandes, las vagonetas, entonces está haciendo daño el camino. Pero el otro asunto es que deberían los vecinos venir y hablar con la Administración para ver por dónde va este proyecto, cómo era que iban a mantener los caminos, para eso también existe un comité de caminos que nosotros no lo vemos, el comité de camino lo ve la Administración. La Junta Vial es la que se encarga de juramentar y los síndicos saben, la Junta Vial se encarga de juramentar esos comités. Cada comité en cada comunidad tiene que saber esto, lo que los regidores están diciendo. Entonces yo les dejo eso así, porque sí es cierto, los caminos más esa calle está siendo afectada porque entran camiones, salen camiones, pero también aquí juega también con el MOPT que había dicho que nosotros poníamos y que ellos también ayudaban -----

ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Julio Alberto Mora Mora, presidente de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras Comunes del Asentamiento Savegre, para que presente un informe técnico, respecto a las calles intervenidas de Londres-Marítima, que sirva como insumo de respuesta a esa gestión. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4683

**Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028**

Oficio 20. Nota SIN NÚMERO, remitida por vecinos de Quepos y Manuel Antonio; documento, que tiene como asunto; Revocación del acuerdo de la sesión 46 del 12 de noviembre del 2024 y demás acuerdos sobre el cierre y cambio de uso de la calle de acceso al sector playa Mar y Sombra; documento que en su petitoria textualmente dice: - (...) -----

Petitoria --

Con fundamento en lo expuesto, y en calidad de ciudadanos comprometidos con la protección del interés público, solicito al Concejo Municipal de Quepos y a la Municipalidad de Quepos lo siguiente: --

1. Revocar el Acuerdo Municipal N.º 46-2024 y demás acuerdos que tratan de quitarle la viabilidad a la calle de la entrada de Mar y sombra, por carecer de respaldo expreso por parte de los autores y comerciantes los cuales no vieron viabilidad en esa zona y en la interpretación errada del fallo de la sentencia de la Sala Constitucional y por violar derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República. --

2. Ordenar la reapertura inmediata de la vía pública cerrada, garantizando el libre tránsito y acceso universal a Playa Mar y Sombra, en cumplimiento con la Ley 7600 y la Ley 6043 sobre la ZMT. No sin antes colocar esas misas barreras en el acceso a la arena en la parte baja de dicha calle impidiendo el acceso a los vehículos a la playa, no así a los turistas e incapacitados. --

3. Iniciar una investigación administrativa interna sobre el origen y motivación del cierre, incluyendo la existencia de presiones, recomendaciones o asesorías internas, externas de los funcionarios de la municipalidad que hayan favorecido intereses particulares. --

4. Requerir a la Auditoría Interna un informe técnico que determine si existe algún pre proyecto, plan maestro o iniciativa privada que haya influido en la medida adoptada y la situación legal de la licitación del señor Valverde quien procuro el fallo constitucional. En caso de que existan elementos que configuren el presunto delito de tráfico de influencias, conforme al artículo 52 de la Ley contra la Corrupción, se proceda como bien dice la ley -

5. Dar audiencia pública a los vecinos de Manuel Antonio, organizaciones ambientales y gremios turísticos locales para que expongan su visión y alternativas viables al problema del parqueo informal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. ---**

**SE TOMA NOTA: EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL SER LAS 18:32 HORAS
HACE UN RECESO Y REANUDA LA SESIÓN AL SER LAS 18:35 HORAS. -----**

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de Confianza del Concejo Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por vecinos de Quepos y Manuel Antonio; documento, que tiene como asunto; Revocación del acuerdo de la sesión 46 del 12 de noviembre del 2024 y demás acuerdos sobre el cierre y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4684

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

cambio de uso de la calle de acceso al sector playa Mar y Sombra, para estudio y criterio legal del caso. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Oficio 21. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor John Sargente William; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: ACUERDO DE CONCEJO "NO DEBE DE OTORGARSE VISADOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL TEMA, HASTA TANTO NO CONOCER QUE RESUELVE LA FISCALIA."

Por medio de la presente me permito saludarles, a su vez comunicarles que luego de realizar las respectivas gestiones se recibió de la **FISCALIA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (SEDE QUEPOS) OFICIO #184-2025-FAPTAQ** donde indican que respecto a la **FINCA Número 165963** con número de **PLANO #P-19276-2025** hace constar que ante la denuncia Numero #23- 000013-1958-PE, no tienen información ni procesos en contra de dicha finca. --

Se Adjunta a este documento una copia de la resolución emitida por la fiscalía, por lo que este documento es una prueba fehaciente de que se tomó un acuerdo de manera inapropiada, ya que la propiedad con **FINCA Número 165963** y con número de **PLANO #P-19276-2025** no tiene ningún proceso en su contra y que a la fecha de hoy 22/09/2025, nos han denegado un trámite sin el respectivo respaldo administrativo por lo que solicitamos se revoque dicho acuerdo y se proceda con el respectivo tramite. Máxime que la propiedad representada por **PACIFIC COAST HARBOUR**, ya cedió a la municipalidad un porcentaje de terreno, según lo establece la ley de planificación urbana, la cual ya se encuentra recibida y escriturada a nombre de la Municipalidad De Quepos, por lo que mi representada ya cumplió con los debidos procesos. --

Por tanto en virtud de lo expuesto solicitamos se proceda con el trámite de visada de planos segúnminutas:25513,25512,25510,25509,25508,25507,25506,25505,25504,25503,25502,19953,19958,19961,19966,19955,19952,19957, que se solicitaron ante la Unidad de Catastro y topografía, los cuales denegaron aduciendo duda razonable sobre la declaratoria de la calle, la cual ya está escriturada y recibida a nombre de la Municipalidad de Quepos e indicando que se trasladó a Alcaldía y al Concejo Municipal con la necesidad de un nuevo acuerdo de concejo. Dejando en evidencia un rechazo de un trámite sin los argumentos fehacientes como se demuestra luego de realizar las respectivas indagaciones. Es por ello que solicitamos se

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4685

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

proceda con el respectivo tramite de visado y se anule el acuerdo de concejo donde indican "NO DEBE DE OTORGARSE VISADOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON EL TEMA, HASTA TANTO NO CONOCER QUE RESUELVE LA FISCALIA." Va que estas acciones están causando pérdidas a mi representada máxime que ya se realizó el debido procedimiento y la Municipalidad tiene en su poder la propiedad y la calle publica, según lo establece la ley de planificación urbana, caso contrario me vere en la necesidad de proceder con las respectivas demandas por las afectaciones que se le están causando a mi representada de manera injustificada. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor John Sargente William para estudio y recomendación. Solicitar a la Administración Municipal estudio técnico y legal al respecto de lo que se está alegando o informando. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Oficio 22. Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gilberth Matarrita Briceño, representante y coreógrafo de Grupo Folclórico Herencia de Nuestro Pueblo; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo. --

Mediante la presente Gilberth Matarrita Briceño, Director Coreográfico del Grupo Folclórico Herencia de Nuestro Pueblo de Naranjito, Quepos. --

Me permito expresarles nuestro más sincero agradecimiento por el apoyo que nos han brindado. Cada uno de los niños integrantes del grupo valora de corazón su colaboración, la cual nos impulsa a seguir adelante con nuestros proyectos, entre los que destaca la creación de un vestuario propio. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -

ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado de la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Gilberth Matarrita Briceño, representante y coreógrafo de Grupo Folclórico Herencia de Nuestro Pueblo. Trasládese a la Administración Municipal para conocimiento. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 23. Nota SIN NÚMERO, remitida por Comerciantes Aledaños a la Cancha Multiuso de Quepos Centro; documento que textualmente dice: - (...) -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4686

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Por este medio, los suscritos **comerciantes aledaños a la cancha multiuso de Quepos Centro**, nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto para manifestar nuestra **preocupación por la condición en que se encuentran las alcantarillas ubicadas en las inmediaciones del lugar mencionado.** --

En reiteradas ocasiones hemos observado que, con lluvias de corta duración, dichas alcantarillas **colapsan con facilidad**, lo que provoca la **inundación de las carreteras y, en no pocos casos, de nuestros comercios**. Esta situación afecta directamente la operación de nuestros negocios y, lamentablemente, en varias oportunidades nos ha ocasionado la **pérdida de activos** y daños materiales. --

Como evidencia de lo anterior, adjuntamos fotografías tomadas el martes **23 de septiembre del presente año**, donde se muestra claramente cómo, tras una lluvia de apenas veinte minutos, las carreteras colapsaron debido a la deficiente capacidad de las alcantarillas. --

Por lo anterior, **solicitamos de la manera más respetuosa la intervención de ese Concejo Municipal**, con el fin de que se realicen las gestiones necesarias para atender esta situación que perjudica tanto la movilidad como la actividad comercial de nuestra zona. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Administración Municipal la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por Comerciantes Aledaños a la Cancha Multiuso de Quepos Centro, para que se presente un informe respecto de la gestión presentada, que sirva como insumo de respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Oficio 24. Nota SIN NÚMERO, remitida por Guisell Trejos Calderón y Karla Vanesa Arias, en calidad de Integrantes del Grupo de Cuidadoras de Salud Mental de Quepos; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Solicitud de Apoyo Económico para Actividad de Bienestar y Salud Mental --

Estimados y estimadas representantes del Concejo Municipal y de la Administración Municipal: --

Reciban un cordial y respetuoso saludo de parte de todas las integrantes del Grupo de Cuidadoras de Salud Mental del Área de Salud de Quepos. Nos dirigimos a ustedes, como

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4687

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 máximas autoridades de nuestro cantón, con la esperanza y la confianza en su alto
2 compromiso con el bienestar de la comunidad. --

3 El motivo de esta misiva es solicitar con gran ilusión su valioso apoyo a través de una ayuda
4 económica de ¢200.000 (doscientos mil colones). Estos fondos serían destinados a la
5 realización de una excursión terapéutica de un día para 30 de nuestras integrantes a la Finca
6 Diversidad Don Fido. un reconocido espacio de paz y conexión con la naturaleza en nuestra
7 región. --

8 Quienes conformamos este grupo somos mujeres que dedicamos nuestras vidas al cuidado
9 abnegado y constante de familiares y seres queridos que enfrentan desafíos de salud mental.
10 Esta es una labor que nace del más profundo amor, pero que también implica un significativo
11 desgaste emocional y físico. La excursión que planeamos no es solo un viaje, sino una
12 necesaria jornada de autocuidado y fortalecimiento de lazos: un respiro que nos permitirá
13 recargar energías para poder seguir brindando el mejor apoyo posible a quienes dependen de
14 nosotras. El monto solicitado se utilizará de manera íntegra para cubrir los costos del
15 transporte para las 30 participantes y para la preparación de un almuerzo que podamos
16 compartir en un ambiente de fraternidad. -

17 Entendemos las múltiples responsabilidades que recaen sobre la gestión municipal. Sin
18 embargo, estamos convencidas de que invertir en la salud de las cuidadoras es una forma
19 directa y eficaz de fortalecer el tejido social y la salud mental de todo el cantón de Quepos.
20 Al apoyamos, nos brindan una herramienta fundamental para continuar nuestra labor, la cual,
21 a su vez, alivia la carga sobre los servicios de salud comunitarios. --

22 Agradecemos de antemano el tiempo y la atención que dediquen a nuestra solicitud.
23 Quedamos a su entera disposición para cualquier consulta o para presentar la información
24 adicional que consideren necesaria. Confiamos en que sabrán acoger esta petición con la
25 sensibilidad y el espíritu de colaboración que les caracteriza. - **HASTA AQUÍ LA**

26 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

27 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA** Trasladar a la Administración, la
28 presente Nota SIN NÚMERO, remitida por Guisell Trejos Calderón y Karla Vanesa Arias,
29 en calidad de Integrantes del Grupo de Cuidadoras de Salud Mental de Quepos, para que se
30 haga el estudio del caso, si existe contenido presupuestario y valore si procede la ayuda. **Se**
31 **aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del**
32 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
33 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4688

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Oficio 25. Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Heilyn Ortega González; documento que textualmente dice: - (...) -----

Reciban un cordial saludo la presente es para solicitar permisos para realizar una Feria inclusiva en Marco de la conmemoración del cantonato número 77 del cantón de Quepos, también con la finalidad de apoyar a los jóvenes con discapacidad del área vocacional del Colegio Profesional de Quepos y madres cuidadoras con sus emprendimientos.

Informar que ya iniciamos el proceso de conformación de nuestra cooperativa COOPEINCLUSION QUEPOS, con el apoyo de las instituciones correspondientes. (INDER, CONAPDIS, INFOCOOP.) --

Para dicha feria solicitamos muy respetuosamente el préstamo de las instalaciones de la casa de cultura que cuenta con todas las disposiciones de la ley 7600 y seguridad para las fechas 24,25 y 26 de septiembre del 2025. --

Nombre: 1 Feria Inclusiva Quepos 2025 --

Algunos de los emprendimientos son artesanías, jabones artesanales, joyeros, pijamas, chileras, arte, elaborado con las propias manos de nuestros jóvenes y madres valientes que tiene la gran labor cuidar y la misma vez generar ingresos para sus familias. También el permiso para colocar un Kiosco pequeño de bebidas y alimentos típicos en la afuera de la casa de cultura para venta refrescos y comidas típicas. Solicitar el apoyo del departamento de Bienestar Social para coordinación de la Feria. --

Nos comprometemos a cuidar las instalaciones mantener el orden y aseo en las instalaciones. "La inclusión no es simplemente un programa, es un compromiso diario de respeto y empatía". - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA: Indicar a la gestiona te señora Heilyn Ortega González, que las fechas en que se solicita la actividad se encuentra a destiempo, por lo que no se puede atender lo solicitado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS). -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4689

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Informe 01. Informe MQ-PM-141-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal y el Señor Hugo Arias Azofeifa, Vicepresidente Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimados señores: --

Mediante la presente se informa que; conforme el acuerdo 08, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 111-2025, celebrada el martes 16 de setiembre del 2025, que establece *autorización para que en aquellas diligencias donde el presidente no debe o no puede firmar y atender el asunto sea en su lugar el vicepresidente del Concejo Municipal, así evitar desatenciones y el debido acato de los procesos dentro del plazo determinado.* Con la elaboración del escrito de respuesta por parte de la Asesoría Legal de Confianza del Concejo Municipal (ver oficio MQ-AJCM-OFI-012-2025), el Vicepresidente Municipal mediante el oficio MQ-PM-139-25-2024-2026, procedió a atender la Audiencia Otorgada por la Sala Constitucional dentro del recurso de amparo con número de expediente 25-019793-0007-CO, dentro del plazo concedido en resolución de las 13:06 horas del 12 de setiembre del 2025, notificada personalmente a la Secretaría del Concejo Municipal al ser las 14:10 horas del 17 de setiembre de 2025, mismo que se relaciona con la elección de la Vicepresidencia Municipal en la sesión solemne 001-2024. Se adjunta así los documentos en mención dejando constancia así de lo actuado por parte de la Vicepresidencia Municipal al respecto. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Informe MQ-PM-141-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal y el Señor Hugo Arias Azofeifa, Vicepresidente Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).** **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 02. Informe MQ-PM-142-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimados señores:

Mediante la presente se informa que; conforme el acuerdo 19, Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.197-2022, que establece que *se autoriza a la Presidencia Municipal, a emitir los informes requeridos por las diferentes autoridades judiciales, en representación del concejo Municipal de Quepos, y que posterior la presidencia municipal informe al concejo municipal respecto al informe brindado.* Con la elaboración del escrito de respuesta por parte de la Asesoría Legal de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4690

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Confianza del Concejo Municipal (ver oficio MQ-AJCM-OFI-013-2025), esta presidencia
2 mediante el oficio MQ-PM-140-25-2024-2026, procedió a responder el recurso de amparo
3 con número de expediente 25-025088-0007-CO, dentro del plazo concedido en resolución
4 de las 10:16 horas del 16 de setiembre del 2025, notificada personalmente a la Secretaría del
5 Concejo Municipal al ser las 14:11 horas del 17 de setiembre de 2025, mismo que se relaciona
6 con la resolución 2021-2741 emitida el 12 de febrero de 2021 por la Sala Constitucional
7 dentro del expediente 20-0210786-007-CO- delimitación de manglar en Quepos y la
8 delimitación de El Cocal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**

9 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del comunicado del
10 Informe MQ-PM-142-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Presidente
11 Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
12 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
13 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
14 **COMISIÓN.** -----

15 **Informe 03.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Martha Bosque Marchena;
16 documento que textualmente dice: - (...) -----

17 **ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE INASISTENCIA A CAPACITACIÓN**
18 **PROGRAMADA EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL --**

19 Por medio del presente, me permito informar y justificar mi imposibilidad de asistir a la
20 capacitación programada “Segundo Congreso de Turismo Rural y Comunitario”, bajo la
21 temática “nuevas Tendencias”, el cual integra el oficio ref. MQ-CM-712-25-2024-2028, del
22 acuerdo 13, artículo quinto, lectura de correspondencia, celebrada el día 27 de mayo del 2025,
23 debido a razones de salud que comprometen mi bienestar e integridad física que en adelante
24 detallo. --

25 Desde hace varios días para ser puntual desde el jueves 11 de setiembre he venido
26 enfrentando fuertes dolores, crónicos y graduales, en mi extremidad inferior izquierda, siendo
27 que mí persona tiene una hernia y problemas con el nervio ciático, situación que ha sido
28 debidamente valorado por profesionales médicos. Esta condición ha generado limitaciones
29 importantes en mi movilidad, resistencia física y capacidad para enfrentar desplazamientos
30 prolongados o situaciones de estrés físico. Para dicho día incluso me inyectaron a las 8:50
31 am, Dolo Neurobion y Conrelax, de las cuales aporé factura como evidencia (anexo 1), luego
32 de esto, me integré tardíamente a la Municipalidad a la mesa de trabajo con el tema de
33 Matapalo-Barú, al conocer que realizarían una gira al lugar, me retiré a reposar. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4691

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 Para el día viernes 12 de setiembre del año en curso, los dolores persisten, para las 10:29 am
2 ya me habían aplicado nuevos medicamentos inyectables, Dolo Menalgil, Alin 8 mg, TCR Y
3 120G, de los cuales adjunto evidencia (anexo 2). --
- 4 Para el sábado 13 de setiembre del mismo año, para las 9:44 am me habían recetado, Fastun,
5 Flezacor, Dynapar, incluso debí usar un servicio express por mi imposibilidad y malestar
6 físico, de lo cual se adjunta evidencia (anexo 3). Para la sesión ordinaria del martes 16 de
7 setiembre, se me imposibilitó asistir por las mismas razones, estuve en reposo luego de asistir
8 al homeópata. Incluso para poder asistir a la sesión del 23 de setiembre, me aplicaron tres (3)
9 inyecciones, dos (2) de Alin Ampollas 4 mg x, y una (1) de Dolo Menalgil, de las cuales
10 adjunto evidencia (anexo 4). --
- 11 En cuanto a la no asistencia al servicio de emergencias, es la misma Administración del
12 Hospital Max Terán Valls, la que ha solicitado a los usuarios del cantón hacer uso del servicio
13 de emergencias de manera racional por trabajos que están realizando, indican que solo casos
14 debidamente justificados serán atendidos. De lo cual adjunto evidencia (anexo 5). --
- 15 Entrando al evento del cual cité anteriormente, la ruta desde Quepos hasta el lugar de la
16 capacitación (UNA-HEREDIA) implica un recorrido extenso que supera las dos horas de
17 viaje en condiciones normales. Sin embargo, en las últimas semanas se han reportado atrasos
18 significativos en el tránsito vehicular, especialmente en el sector del puente sobre el río
19 Tárcoles, donde las demoras pueden superar los 60 minutos debido a trabajos de
20 mantenimiento y alta congestión vial. --
- 21 En fin, asistir la próxima semana a este evento, repercute en un desgaste por el trayecto hasta
22 el lugar programado, sumado a las condiciones climáticas variables y la exposición a factores
23 de riesgo como el estrés físico y la permanencia prolongada en posición sedentaria,
24 representa un riesgo considerable para mi estado actual de salud. Los especialistas han
25 recomendado evitar desplazamientos de larga duración y priorizar el reposo, la estabilidad y
26 comodidad física para evitar complicaciones mayores. --
- 27 Por lo tanto, y en aras de preservar mi integridad y continuar cumpliendo con mis funciones
28 como regidora de manera responsable, me veo en la necesidad de excusarme de esta actividad
29 específica. Reitero mi compromiso con la formación continua y solicitaré, a mis compañeros
30 regidores, que se me facilite la información recopilada en dicha actividad. - **HASTA AQUÍ**
31 **LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----
- 32 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del comunicado del
33 informe justificativo de inasistencia a capacitación programada en representación del concejo
34 municipal, presentado por la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria. **Se**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4692

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

aprueba lo anterior con cuatro votos. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cuatro votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Votan los regidores Gilbert Cruz Jiménez, José Manuel Jara Mora, Samantha Flores Mora, Grettel León Jiménez, Regidora Suplente, se excusa de votar la regidora Martha Bosque Marchena. -----

Informe 04. 1. Dictamen de Mayoría MQ-CMAJ-072-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; 2. Dictamen de Minoría MQ-CMAJ-071-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

Dictamen de Mayoría MQ-CMAJ-072-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; --

REFERENCIA: MQ-CM-1340-25-2024-2028 --

La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, procede a emitir el presente dictamen conforme al siguiente detalle --

RESULTANDO

1. Que en el Acuerdo Número 08, Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria N.º 109-2025, celebrada el martes 02 de septiembre de 2025, se conoció la moción presentada por los regidores Ericka Castillo Porras, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora y Hugo Arias Azofeifa. --
2. Que en dicha moción se solicitó convocar a la Auditora Interna Municipal a una audiencia de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con el fin de que expusiera los alcances de un proyecto de comunicación e información, o el enfoque que estimara pertinente. --
3. Que en sesión celebrada el lunes 08 de septiembre de 2025, la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos recibió la explicación de la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, con la participación de los regidores Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo Porras, José Manuel Jara Mora, Hugo Arias Azofeifa y Gilbert Cruz Jiménez, así como de los asesores de fracción: Lic. José Mauricio Artavia Aguilar (PUSC), Licda. Andy Zapata Calderón (PNR) y Lic. José Manuel Porras Vargas (PLN).--

CONSIDERANDO-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4693

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 1. Que los regidores proponentes manifestaron inquietud respecto a publicaciones en
2 redes sociales que podrían dar la apariencia de ser canales de información oficial de
3 la Auditoría Interna, lo cual generaba confusión entre los munícipes. -

4 2. Que la moción planteada tuvo como objetivo brindar al Concejo Municipal y a la
5 ciudadanía información clara y directa de la Auditora Interna, en un marco de respeto
6 a la independencia y atribuciones de dicha unidad, sin afectar sus funciones. -

7 3. Se toma nota de la audiencia brindada a la señora Auditoría Interna de la
8 Municipalidad de Quepos; como sigue: -

9 **Menciona el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Muy bien, vamos a
10 pedirle a doña Kattia que si nos puede ampliar sobre el asunto. -

11 **Menciona la Auditora Interna:** Eso es sobre la página que se abrió de la auditoría
12 interna en Facebook. -

13 **Menciona el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Sí, señora. -

14 **Menciona la Auditora Interna:** No sé qué es la prohibición que hice. -

15 **Menciona el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Sí Kattia perdón.

16 **Menciona la Auditora Interna:** Cree la página de acuerdo al principio de
17 transparencia, comunicación y publicidad que se tiene que tener, se había pedido 2
18 veces. Aquí esta, la secretaria testigo se había pedido 2 veces este que nos abriera un
19 módulo en la página web de la municipalidad. Y no se hizo desde que estaba el antiguo
20 secretario Bryan. se solicitó y no se había solicitado, ahora se solicitó por escrito y hoy
21 amaneció la página con el módulo de auditorio interno. Yo me pregunto si el Concejo
22 Municipal tiene página de Facebook ¿Sí o no? -

23 **Menciona el Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Creo que hay una sí. -

24 **Menciona la Auditora Interna:** Ahí se transmite la agenda, e dan los números de
25 informes que se van a hacer en los martes en sesión. --

26 **Menciona la Auditora Interna:** Entonces no sé cuál es la diferencia. --

27 **Menciona el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Ok ya es que no he
28 entendido yo, de hecho, nosotros estamos. Hay un informe ahí donde le estamos

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4694

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

pidiendo también a o vamos a pedir en sí de que todo se ponga en la página de la
municipalidad, que para mí debe haber sólo una sola página. --

Menciona la Auditora Interna: Es lo es lo ideal, lo que pasa es que eso solicitó aquí
está la secretaria de testigo, se solicitó y un hubo respuesta, hasta hoy nos abrieron el
módulo. --

Menciona el señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Ok. Bueno que
bueno, por lo menos por lo menos facilitó eso. Doña Marta me dice que tiene algunas
consultas. Doña Marta. --

Menciona la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Muy
buenas tardes a todas las personas que nos acompañan desde sus hogares, muy buenas
tardes a los compañeros, a los asesores muy buenas tardes a la señora auditora, doña
Katia, doña Mabel y a doña Marcela, que nos acompaña hoy. Ok con el tema este
teníamos unas preguntitas. Se la voy planteando y sólo va si es tan amable dando
respuesta. --

¿Quien gestionó la creación de la página de Facebook de que aparece de la auditoría
interna municipal de Quepos??

Respuesta de la Auditora Interna: Yo de acuerdo a la independencia funcional y del
criterio. De acuerdo al principio. De la independencia funcional y de criterio que dice
la. Ley de control interno y de acuerdo al principio de transparencia y comunicación
que se le tiene que dar garantía a la. Ciudadanía. --

Menciona la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Ok muchas
gracias. ¿El encargado de las redes sociales de la municipalidad de Quepos le apoyó a
crear la página en Facebook de la auditoría interna? -

Respuesta de la Auditora Interna: no, la hice porque es un módulo independiente de
auditoría interna. Usted sabe que la auditoría interna tiene independencia funcional,
entonces se hizo, el titular de auditoría interna lo hizo a su criterio. --

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Muchísimas
gracias. ¿La administración de la municipalidad de Quepos autorizó al encargado de
redes sociales? Bueno, en este caso participar, pero usted me está diciendo que no, no
le ha ayudado. Ok. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4695

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Respuesta de la Auditora Interna: No, porque eso es de la administración, la Administración yo no puedo decirle a la administración porque es coadministración y la auditoría interna tiene independencia. --

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: ¿Le comunicó usted al Concejo Municipal, o ya sea don Gilbert, directamente como presidente del Concejo de la creación del perfil de Facebook y de las publicaciones que se han realizado? --

Respuesta de la Auditora Interna: No--

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Ok. Ok. Es que se escucha bajito el micrófono, ahí se escucha bajito. Okey que, si la auditora le comunicó, ya sea al Concejo en pleno como estamos hoy, o ya sea solamente al presidente municipal Gilbert Cruz sobre la creación del perfil de Facebook y las publicaciones que ha realizado la auditoría --

Respuesta de la Auditora Interna: no --

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria ¿Cuál es el espíritu o el fin de la creación del perfil de Facebook de la auditoría interna municipal de Quepos? --

Respuesta de la Auditora Interna: Comunicarle a la ciudadanía, como dice el artículo 22 de la ley de control interno, que se tiene la función de la auditoría interna, es comunicarle a la ciudadanía y darle garantía de que lo que se está haciendo acá está correcto. --

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: ¿Cuál ha sido la reacción del pueblo de Quepos ante la creación del perfil de Facebook de la auditoría interna? --

Respuesta de la Auditora Interna: Mucho apoyo --

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Algunos ejemplos. --

Respuesta de la Auditora Interna: Me han dado el apoyo ahí en la página y apoyan la iniciativa porque se comunica a la ciudadanía lo que está pasando acá. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4696

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: La comunidad Quepos ha realizado solicitudes de información a través del correo de la auditoría interna de la municipalidad de Quepos. --

Respuesta de la Auditora Interna: Sí en el correo que se puso ahí han llegado varias solicitudes de cosas. --

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: O k se le ha atendido y brindado la información a cada solicitante. --

Respuesta de la Auditora Interna: Si, los informes que han solicitado se le entregan.

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: ¿Cuáles informes pueden ser compartidos públicamente con los ciudadanos? --

Respuesta de la Auditora Interna: Los que ya tienen más de 30 días en el Concejo y no se han resuelto. --

Pregunta la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria: Ah ok. Bueno de parte mía es todo. --

Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario: Muchas gracias, yo quería preguntarle al licenciado Porras, para mejor este entendernos Licenciado ahora que tenemos la auditora acá presente y a la que doy gracias por eso este y no meternos en problemas. ¿Usted podría repetirnos más o menos cuál es el rango de acción de preguntas o no para no equivocarnos yo no las conozco bien, entonces se podrías darnos como una guía? Con respecto a la sí, vamos para para que para que ninguno de nosotros le damos exea ese ese límite se podía o no o no, yo no sé. --

Menciona el Señor José Manuel Porras, Asesor de la fracción PLN: Bueno, muy buenas tardes, tengan todos señores del Concejo y funcionarios acá que nos visitan y la Licenciada Marcela. Si hay que tener mucho cuidado hay que entender que la auditoría interna municipal es un órgano que, si bien depende del Concejo Municipal, es un órgano que tiene una está muy enlazada a lo que es el control, valga la redundancia, la Contraloría general de la República, por ende, ellos trabajan. ¿Bueno, ellas creo que son mujeres, ¿verdad? Todas trabajan con total independencia, independencia, parte de la función administrativa como independencia del Concejo Municipal, rinden cuentas e informes como lo ha hecho repetitivamente, vemos que casi todas las casi todas las sesiones entran. Los informes que ella ya sean advertencias o auditorías o comunicaciones o actualizaciones lo del reglamento que me recuerdo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4697

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 que lo que se presentó entonces ella rinde cuentas ante nosotros. Hoy está haciendo
2 efectivamente una muy buena rendición de cuentas sobre algunas como órgano asesor
3 ella viene a aclarar algunos puntos acá, entonces sí hay que mantenerse mucho en el
4 respeto, en esa en esa línea. De la de la independencia, de la auditoría interna, verdad
5 entonces. Las preguntas nosotros las analizamos para que no, no, no respetaran eso y
6 por qué Porque hay que hay que tener en el amparo de legalidad que ellos tienen el
7 control total de sus asuntos ya cuando los transfieren acá y ya son asuntos que son de
8 atención en el pleno, ya sean jurídicos como en esta comisión o en el Concejo, depende
9 donde se esté vinculando o donde se esté atendiendo o deliberando la situación. Pero
10 si las preguntas que no sean de fondo sobre un tema en específico, como veo acá, las
11 preguntas son abiertas al interés público, pero como estamos siendo transmitidos, hay
12 que tener cuidado con las preguntas, no referirse a ningún caso en específico en una
13 situación que vaya a pues rayar ahí la legalidad con los temas, entonces solamente
14 palpar lo que vas a preguntar de que no sea un tema específico, sino algo general. --

15 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Excelente, excelente
16 Licenciado Porras, muchísimas gracias porque eso nos da un parámetro verdad de
17 respeto y de poder este, pues tener este diálogo que es muy atinado para para lo que
18 vamos a resolver esta tarde doña Katia. --

19 **Menciona la Auditora Interna:** Les quiero leer lo que dice el artículo 21 de la ley de
20 control interno sobre el concepto de funcional de la auditoría interna dentro de una
21 organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía. Una garantía razonable
22 de que la actuación del jerarca. Y la del resto de la. Se ejecuta conforme al marco legal
23 y, técnico de las prácticas sanas. ¿Entonces yo le tengo que comunicarle a la ciudadanía
24 de que aquí se están haciendo las cosas bien? Las advertencias que se hacen se pasan
25 al Consejo Municipal se les da Un plazo que aquí por aquí está el artículo 37 de la ley
26 de control interno que dice. Informes dirigidos al jerarca cuando el informe de auditoría
27 esté dirigido al jerarca, éste deberá ordenar al titular subordinado que corresponda un
28 plazo improrrogable de 30 días. Contados a partir de la fecha de recibido el informe la
29 implantación de las recomendaciones, las recomendaciones que se dan en cada
30 advertencia. Si discrepa de tales recomendaciones. Dentro del plazo indicado sea los
31 30 días. Debería ordenar las soluciones alternas. Que motivadamente disponga. Todo
32 ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al teclado
33 correspondiente. Si el informe se mandan recomendaciones y el Concejo no está de
34 acuerdo con esas recomendaciones dentro del plazo de 30 días tiene que dar soluciones
35 alternas. Si no la da en ese plazo entonces, la auditoría interna tiene que mandarlo a
36 otras instancias. Entonces hay que darle garantía a la ciudadanía de que un informe de
37 advertencia con recomendaciones no va a quedarse aquí 65 días como ayunos otros 59.
38 Bueno, aquí hay varios informes que ustedes pidieron que hayan pasado en comisión,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4698

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 todavía están en comisión y es que y eso es lo que venimos a ver. Entonces qué garantía
2 lo voy a dar yo a la a la Comunidad de que aquí se dan recomendaciones y las cumplen.
3 Hay mucha gente que estoy defendiendo a la administración, pero a la administración
4 se le han mandado recomendaciones, inmediatamente las acata. Hay informes los
5 informes que se han pasado a la administración. Las recomendaciones son acatadas en
6 el plazo menor de 30 días, entonces no he tenido problemas con eso y este a la
7 ciudadanía hay que hay que mantenerla informada con todas estas situaciones. --

8 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Perdón ese plazo de 30 días
9 es prorrogable. --

10 **Menciona la Auditora Interna:** No dice improrrogable el artículo 21 de la ley de
11 control interno. Ustedes tienen que dar recomendaciones alternas si no están de acuerdo
12 con las recomendaciones que dio auditoría, ustedes tienen que dar las recomendaciones
13 y las soluciones alternas, si no lo hacen, entonces eso se va a pasar a otras instancias.

14 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Ok nada más está bien para
15 para saberlo por qué. La verdad que nadie puede alegar ignorancia, pero la verdad que
16 no sabía. --

17 **Menciona la Auditora Interna** Artículo 21 de la ley, 8292. --

18 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** El hecho es que bueno en el
19 caso mío yo no conocía esas disposiciones entonces. Ni sé qué casos están que estamos
20 hablando, pero, pero la idea es este, pues acatar las cosas que sé que están bien, digamos
21 siempre aquí en la transparencia. Siempre hemos hablado de que lo que lo que esté
22 bien, lo que es lo que lo que sea bueno, lo que lo que sea legal nosotros estamos listos
23 para para apoyarlo. Lo que hemos estado es recargados de trabajo, pero igual vamos a
24 tomar ese ese esa esa recomendación de lo que dicen esos artículos

25 **Menciona la Auditora Interna:** ya eso de los 30 días se había expuesto en una
26 comisión de jurídicos. --

27 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Pues dice bueno, yo en mi
28 caso si sigo igual porque no, no es mentira que no sabía, pero seguro no, no me di
29 cuenta. Sin embargo, sin embargo, la idea es este. Ese acercamiento contigo como lo
30 habíamos dicho la última vez es algo que no hicimos en 1 año. Algo que no practicamos
31 en año y medio. ¿Esta retroalimentación esta esta situación de jerarca? A la gente que
32 está sujeta a nosotros nos da, nos ha faltado mucho con contigo y bueno con tu
33 departamento en sí. Y creo que eso ha dado el traste que, de alguna manera, pues no

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4699

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 hemos cumplido nosotros, pero yo por lo menos me siento agradecido en el sentido de
2 que de que tenemos ese control, verdad que cuando llegamos acá no lo había. Y era un
3 asunto que no se sabía ni cuando iba a ver, pero por ahora es cuestión de que vamos a
4 perdón mañana. Que tomemos en cuenta para que empecemos a sacar esos casos que
5 están ahí en el atrasados. Y. Bueno, en ese bueno, algunos compañeros quieren hacer
6 alguna otra consulta. --

7 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Okey entonces. Bueno con
8 respecto a este asunto. Sería bueno la recomendación aquí de los compañeros de guiado
9 por entradas. Estamos de acuerdo. Y bueno, pero darnos por enterados, más bien no es
10 que nosotros tenemos que hacer un dictamen. ¿Perdón es que ese sería perdón, voy,
11 voy a rectificar de acuerdo porque tengo que contenido, ¿verdad? Sí, claro, claro. --

12 **Menciona la señora Andy Zapata Calderón, Asesora de la fracción PNR:** ¿Cómo
13 están buenas? ¿Es que estaba hablando con el asesor del Concejo, ¿verdad? Y él nos
14 recordaba 3 cosas o 3 elementos importantes para el tema de la auditoría como Concejo
15 más que todos nos decía él que recordemos que los límites importantes de la auditoría,
16 cuando tenemos un medio de comunicación de divulgación como el que se tiene no
17 puede sustituir la voz oficial del Concejo y la voz oficial de la administración para
18 tenerlo ahí como parte del acuerdo. También él decía que teníamos que tener mucho
19 cuidado con las campañas de opinión política y tampoco divulgar información de
20 investigación antes de la conclusión del mismo. Entonces, y un punto más que todo
21 medio de comunicación tiene que estar respaldado por una normativa interna, ya sea
22 un reglamento del Concejo o un acuerdo entonces son tips que se pueden ir viendo
23 cómo lo mencionaba con él. ¿Si aplicaron o no aplicaron usted? Usted es la profesional,
24 pero también es importante que todos sepamos. Cuáles son los límites, verdad. --

25 **Menciona la Auditora Interna:** Yo tengo una consulta. La página de Facebook del
26 concejo tiene un reglamento. --

27 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Ok en realidad en esta sesión
28 de mañana se va a pasar al Concejo y lo digo porque yo conozco la agenda ya previa
29 que ya preparamos un reglamento para lo que es las publicaciones de Facebook,
30 Instagram y otra ahí --

31 **Menciona la Auditora Interna,** Pero en este momento no hay Ah ok. -

32 **Menciona el Señor José Manuel Porras, Asesor de la fracción PLN:** lo más sano en
33 pro de apoyar a la auditoría interna municipal y el principio de transparencia y lo que
34 buscan siempre ellos. La auditoría siempre busca llegar a la población. Lo más sano

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4700

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 siempre es y si es un ejercicio que siempre hago es aprender de otras grandes
2 municipalidades otras grandes municipalidades, cuando usted entra, por ejemplo, a San
3 José, entra la página web oficial de la municipalidad y encuentra ahí en las Casillas,
4 incluso encuentra ahí y usted se encuentra en los protocolos de la policía se encuentra
5 la trabajadora. El trabajo social ahí debería haber en la página oficial la página web.
6 No hablemos de redes sociales porque el medio de comunicación efectivo habría que
7 abrirles un canal para que ellos se comuniquen y envíen, terminó un proceso acá
8 terminó un proceso acá, entonces que el Concejo mismo diga se mande a publicar el
9 proceso, por ejemplo, el reglamento. Pongamos un ejemplo, se terminó el reglamento
10 se aprobó por la Contraloría y se mande publicar que esa noticia, esa información y el
11 mismo reglamento vaya ahí a la página web municipal se haga todo el canal, el puente
12 de comunicación, ustedes como jefe de ellos comuniquen a la alcaldía para que dé las
13 diligencias y gestiones necesarias y que cuando el administrador abra la página web
14 diga Ah mira, aquí hay una casilla que dice Auditoría municipal interna y ahí se meta
15 y ahí están informes, incluso los informes anuales que presenta ella y los reglamentos
16 y todas estas situaciones que vayan ahí metidas para que se cumpla con ese principio
17 de transparencia, pero desde el modo oficial este entonces sería iniciar esa esa mesa de
18 trabajo para ver de qué manera se pueden hacer una comisión tripartita entre el
19 Concejo, la administración y la auditoría. Para para gestionar esos vínculos y esos
20 canales para que se les permita que esa información llegue de manera oficial. Y de
21 manera efectiva va a tener un respaldo también ahí esa información. Ese sería mi
22 criterio, siempre pensando en subsanar la situación. En pro de que el administrado y el
23 habitante tenga acceso a la información que en su momento tienen derecho. --

24 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Excelente. Muchísimas
25 gracias licenciado. --

26 **Menciona la Auditora Interna:** Sí, yo lo expliqué ahora. Yo, desde que entré acá yo
27 solicité ese módulo en la página web, no me atendieron. O sea, entonces se decidió
28 hacer la página para comunicarse con la. Hoy en la mañana amaneció el módulo de la
29 auditoría interna en la página web. ¿Gracias a qué? Gracias a la página de Facebook
30 porque se dijo en la página de Facebook que no se había abierto un módulo en. La
31 página web. Gracias a la página de Facebook, hoy nos atendieron esa y nos dieron esa
32 herramienta. ¿Entonces que sepa la comunidad y la ciudadanía que se inició con esa
33 página de Facebook, por qué? Porque no nos estaban dando las herramientas. Y
34 precisamente por la publicación que se hizo en Facebook de que nos habían abierto ese
35 módulo hoy. Amaneció el módulo en la página web. Y ya se mandaron a publicar todos
36 los informes, los reglamentos y todo lo que tiene que ser referente a la auditoría interna,
37 incluso nosotros pusimos de ejemplo a la municipalidad de Nandayure, ahí están todos
38 los informes de advertencia, los informes de asesoría, este informe de la Contraloría

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4701

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 que mandó la Contraloría lo mando, me lo mandó a mí para que lo publicara. Y para
2 que le dijera a la ciudadanía los resultados de esa auditoría que hicieron. Gracias a esa
3 página de Facebook, hoy nosotros tenemos un módulo de auditoría interna en la página
4 web.

5 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Sí, correcto, yo creo que en
6 medio de todo lo que se ha venido construyendo, verdad, porque había muchas cosas
7 que se habían dejado en esta municipalidad de dar el seguimiento adecuado, en
8 principio, ni siquiera teníamos auditor. Es de había muchas cosas, precisamente en
9 cuanto a la transparencia, digamos, de cómo informarle al público, cómo informarle a
10 cada ciudadano del cantón no existían los medios, todo estaba votado entonces yo creo
11 que esto es una buena oportunidad para para que precisamente podamos corregir desde
12 de todo sentido porque ahora temprano yo hablaba este punto con doña Alma, no, no
13 con respecto a este punto que estamos hablando, sino más bien con el reglamento,
14 porque ella fue la que incluyó un reglamento para ser para mañana. Es de precisamente
15 porque De hecho hay una, hay una demanda para una hay algo perdón para contra mí,
16 porque precisamente no hay un reglamento que haga las cosas. Entonces para darle la
17 cara a la gente y para enseñarle a la gente cómo es, lo mejor es que haya un reglamento
18 para que no haya después de ciertas situaciones de acomodarnos y el reglamento dice
19 lo que dice, pues ya ahí se acatan entonces compañeros En este sentido, para terminar
20 con este asunto número uno que yo creo que nos ha traído mucha luz para para el futuro,
21 para de aquí en adelante, precisamente es este como como acuerdo sería como primer
22 punto sería. Entender que cada una de las instancias de la municipalidad del aparato
23 municipal, en este caso de la municipalidad de Quepos llamase La alcaldía llámese la
24 alcaldía, llámese el Concejo y llámese la auditoría. Como decía mi compañera Andy,
25 tienen el deber y el derecho también de expresar lo que sea oficial de parte de cada uno,
26 no quiero decir, no podemos el Concejo hablar de cosas, de la auditoría ni de la. Sino
27 que hable. En la página web oficial que hable lo que le compete al Consejo, la
28 administración va a hablar lo que le compete a ellos y la auditoría va a hablar de lo que
29 toca la auditoría entonces que, en adelante cada una de estas instancias, de acuerdo a
30 su competencia, se procure brindarle la información completa a al público así
31 fortaleciendo la transparencia, verdad que tanto se necesita. Hoy en día para que
32 sepamos dentro del informe la Contraloría nosotros usamos, tenemos un lugar horrible,
33 a nivel de municipalidades estamos llegando, creo que es del 82, si no me equivoco de
34 84, eso es un eso es un susto. Entonces y una de las quejas que precisamente digo la
35 Contraloría es que esta municipalidad no pública. las cosas en el SNIT creo que es una
36 paradilla como esa se llama. Ok no se publican esas cosas y esas cosas son de las que
37 se precisamente se toman en cuenta para este calificar la municipalidad. Entonces yo
38 creo que ese es un gran ejemplo de lo que no estamos haciendo ahora. La municipalidad
39 tiene una página de Facebook, el Concejo tiene la página de Facebook que la sacó me

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4702

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 contaban ahora la historia en procura de tapar un hueco que no, comunicación porque
2 no existía un canal del Concejo. Entonces, si había una página de Facebook, pero no es
3 la norma la municipalidad debe tener una sola, una sola página, entonces también le
4 vamos a pedir a la municipalidad, perdón a la administración que nos abra esos
5 módulos o no sé cómo se llaman. Tanto bueno ya el de la auditoría amaneció hoy este
6 el del Concejo también. Para que para que la gente pueda conseguir en una sola sitio
7 web toda la información que guste, porque sí. Lo que queremos es hacer que sea
8 transparente lo segundo. Que como dentro de este acuerdo es comunicarle a la A la
9 auditoría, pero ya lo sabe porque más bien fue que nos lo dijo, es que no sé divulgar
10 información que no esté abierta al público todavía, sino que cuando ya cumpla la
11 instancia sea de tiempo, o sea de la restricción que tengan, que no se pueda publicar
12 ahí. Como tercer punto es normar, normar todo lo que tenga que ver con páginas o
13 redes sociales, para lo cual entonces sería este comisionar abueno, en este caso yo creo
14 que bueno comisionar, digamos a nuestro, a nuestro asesor legal. El Licenciado Zúñiga
15 Marco Zúñiga, para que nos ayude en cuanto a esta reglamentación, déjame nada más
16 terminar la idea, algún otro punto que consideren que puedo meter ahí en el acuerdo
17 sería solamente eso. Okey bueno entonces. Bueno, doña díganos la lo que iba a decir.

18 **Menciona la Auditora Interna:** No que ya la página de Facebook de auditoría interna
19 cumplió su objetivo, ya no se abrieron un módulo entonces este se elimina En el
20 acuerdo puede decir que el Audi. No está de acuerdo en eliminar la página de Facebook
21 porque ya tiene un módulo en la página web. --

22 **Menciona Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario:** Se pasa sí, pero es bueno que
23 quede que quede porque tenemos un asunto aquí que resolver entonces que quede de
24 esa manera, si ya se resolvió mejor. --

- 25 4. Que los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos manifestaron
26 conformidad con las explicaciones brindadas, estimando que con la audiencia se
27 alcanzó el propósito de la moción aprobada en el Concejo. --

28 **POR TANTO**

29 La Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en dictamen de mayoría,
30 recomienda al Concejo Municipal de Quepos: --

- 31 1. Darse por enterado de la audiencia concedida a la Licda. Kattia Calvo Jiménez,
32 Auditora Interna Municipal, en la que expuso y aclaró los aspectos relacionados con
33 el proyecto de comunicación e información, relacionado con la iniciativa conocida
34 mediante Acuerdo Número 08, Artículo Cuarto, de la Sesión Ordinaria N.º 109-2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4703

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

del Concejo Municipal de Quepos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA: Acoger en todos sus términos la recomendación del Dictamen de Mayoría MQ-CMAJ-072-2025-2025-2026, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, por ende, Darse por enterado de la audiencia concedida a la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, en la que expuso y aclaró los aspectos relacionados con el proyecto de comunicación e información, relacionado con la iniciativa conocida mediante Acuerdo Número 08, Artículo Cuarto, de la Sesión Ordinaria N.º 109-2025 del Concejo Municipal de Quepos. Quedando con esta votación descartado el dictamen de minoría. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 05. Oficio MQ-ALC-1679-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Información de vacaciones **Referencia:** N/A --

Estimados señores: --

Quien suscribe Patricia Mayela Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, se traslada oficio para informarles que el señor Erick Cordero Ríos primer vicealcalde se encuentra de vacaciones a partir del 19 de setiembre hasta el 10 de octubre del 2025 y mi persona Patricia Bolaños tomará las vacaciones a partir del miércoles 01 de octubre hasta el miércoles 8 de octubre entrando el 09 de octubre; con fundamento en el artículo 14 párrafo tercero del Código Municipal: “En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.”--

Por lo que el señor Yehudy Mora Sequeira, cédula 109900706, segundo vicealcalde, será quien asuma dichas funciones de alcalde a.i. los días arriba indicados según lo dispuesto en dicho artículo, nombrado en ese periodo del 01 de octubre al 8 de octubre. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del Oficio MQ-ALC-1679-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, dar la bienvenida al Señor. Yehudy Mora Sequeira, como Alcalde a.i. Municipal de Quepos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4704

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
2 **COMISIÓN.** -----

3 **Informe 06.** Oficio MQ-ALC-1678-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
4 Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: - (...) -----

5 **Asunto:** No asistencia a Sesión Ordinaria --

6 **Estimados señores:** --

7 Quien suscribe Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de alcaldesa de la Municipalidad
8 de Quepos, les informo que debido a motivos de mi cargo no asistiré a la Sesión Ordinaria
9 del Consejo el martes 14 de octubre del 2025 y nombro al señor Erick Cordero Ríos en mi
10 representación. --

11 Según lo dispuesto y con fundamento en el artículo 14 párrafo segundo del Código
12 Municipal: “Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a)
13 vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y
14 operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde
15 municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y
16 competencias de este durante el plazo de la sustitución- **HASTA AQUÍ LA**
17 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

18 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del comunicado del
19 Oficio MQ-ALC-1678-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa
20 Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
21 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
22 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
23 **COMISIÓN.** -----

24 **Informe 07.** Oficio MQ-ALC-1617-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
25 Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-411-2025,
26 suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial;
27 documento que textualmente dice: - (...) -----

28 **Asunto:** Solicitud de ratificación de calle pública en San Rafael de Cerros. --

29 **Referencia:** Respuesta a oficio MQ-ALC-1524-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-
30 1235-25-2024-2028 del Concejo Municipal. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4705

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Estimada señora:

Por medio de la presente, se le informa que la calle identificada con el plano P-1664-1974, específicamente en el tramo comprendido entre el vértice b y el vértice c, no se encuentra registrada dentro del inventario de la Red Vial Cantonal de este municipio. --

Debido a lo anterior, se recomienda proceder con la solicitud de declaratoria de calle pública, conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, se adjuntan los requisitos necesarios que deberán cumplirse para dar inicio al trámite correspondiente: --

Procedimiento para la aceptación y declaración de vías públicas --

Cualquier interesado puede gestionar por escrito ante la Alcaldía Municipal de Quepos o ante la Dependencia Técnica de Gestión Vial Municipal, indicando: --

- El interés de la comunidad. -
- La descripción del sector o localización del lugar donde se ubica la calle o camino. -
- El aporte en caso de aceptarse la propuesta. -
- Si se trata de una donación o venta por parte de los vecinos. -

Documentos que deben acompañar la solicitud -

1. Plano del camino o calle elaborado por un profesional en la materia. -
2. Certificación registral y planos de las fincas colindantes. -
3. Copia de cédula de identidad de la(s) persona(s) firmante(s) de la solicitud y certificación de personería jurídica (con no más de un mes de emitida, en caso de personas jurídicas). -
4. Declaración jurada de los interesados, en la que se demuestre fehacientemente la finalidad pública que cumple la vía. -
5. Cualquier otro documento que la Municipalidad considere necesario (permisos de uso de suelo, impacto ambiental, certificaciones emitidas por el MOPT, MINAE, u otras instituciones competentes). -
6. La vía deberá estar individualizada mediante cercas o mojones a ambos lados del derecho de vía. -

Para su mejor conocimiento y referencia, se adjunta copia del **Reglamento de Aceptación, Reapertura y Declaratoria de Calles Públicas** de esta Municipalidad. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe MQ-UDI-VIAL-411-2025, suscrito por el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial. Comuníquese a los Interesados para que procedan con lo que así

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4706

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

consideren Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).
Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de
comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE
COMISIÓN. -----

Informe 08. Oficio MQ-ALC-1618-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI -CONST-261-2025,
remitido por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura;
documento que textualmente dice: (...) -----

Asunto: Aplicación del Artículo 28 Norberto Zuñiga Fallas --

Referencia: MQ-ALC-1393-2025 --

Estimada Señora: --

De acuerdo con la solicitud presentada por el señor Norberto Zúñiga Fallas, se procede al
análisis de la propiedad identificada con el plano P-1062889-2006 y la finca inscrita bajo el
número 6-151364-000. --

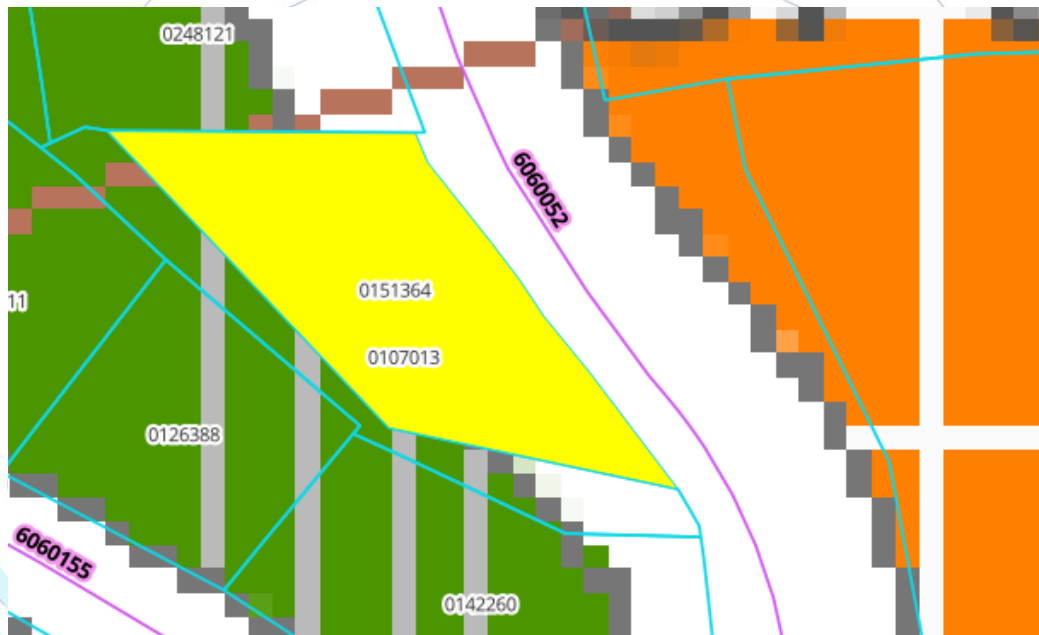
Tal como se aprecia en la imagen del Plan Regulador Urbano vigente, el inmueble en estudio
se encuentra ubicado dentro de la Zona de Protección Forestal (ZPF) --



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4707

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028



Por lo anterior, y considerando que el terreno colinda frontalmente con la Zona de Servicios Mixtos Corredores Urbanos Municipales (ZSMCUM), se establece la necesidad de respetar el retiro correspondiente al área de protección del zanjón, el cual es de 10 metros, abarcando aproximadamente 210 m². --

Una vez aplicado dicho retiro, el área remanente del terreno se incorpora a la ZSMCUM, con una extensión aproximada de 221,68 m². De esta manera, la propiedad presenta un área total de 431,68 m². - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos el presente oficio MQ-UDI -CONST-261-2025, remitido por la Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe Unidad Desarrollo de Infraestructura, para estudio y dictamen al Concejo Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 09. Oficio MQ-ALC-1630-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UGC-169-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de Gestión de Cobros, documento que textualmente dice; -----

Asunto: Informe de deuda Cano Mejía Juana -----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4708

**Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028**

1 **Estimada señora: --**

2 Por este medio le saludo y comunico lo siguiente: --

3 Se recibe documento presentado por la señora, Cano Mejía Juana, cédula de identidad
4 número 0801130024, y vecina La Pascua 50 metros norte del Taller Chango, 3era casa
5 relacionado a morosidad por el Servicio de Recolección de Basura de la propiedad inscrita
6 número 6-234352-000, por la suma principal de ₡374.235.00, interés por la suma de
7 ₡83.710.00, multa por la suma de ₡44.475.00, para un gran total de **₡502.420.00** (Quinientos
8 dos mil cuatrocientos veinte colones), y de los periodos comprendidos desde el I trimestre
9 2019 hasta el III trimestre del 2025, más 03 avisos de cobros por la suma principal de
10 ₡750.00, interés por la suma de ₡90,00 interés por la suma de ₡100.00, y con el cálculo de
11 multa e interés al día de 12-09-2025.--

12 Que la señora Cano Mejía, presenta documento en donde su deseo es contar con la aprobación
13 por parte del Concejo Municipal, de un arreglo de pago, a largo plazo en donde se
14 compromete a dar un abono inicial de ₡50.000.00 y el saldo a realizar el pago en cuotas por
15 mes de ₡18.500.00 (aproximadamente), hasta la cancelación de este, así como también llevar
16 al día el pago de los trimestres venideros. --

17 Por lo que revisado el caso anterior informo lo siguiente: --

18 De acuerdo con la base de datos del Sistema Gráfico Municipal, el ultimo pago reportado fue
19 en noviembre del año 2024. --

20 Que de acuerdo con el monto de la cuota principal que está indicando la señora Cano Mejía,
21 de los ₡50.000.00, representa un **10%** de lo adeudado, en donde generalmente se le solicita
22 al administrado el 30 %. --

23 En el documento que presenta la señora Cano Mejía, manifiesta que el ingreso económico
24 percibido, es bajo y lo gastos de la casa son altos. --

25 Con la propuesta que hace la señora, Cano Mejía, en dar como abono inicial la suma de
26 ₡50.000.00 y el saldo a mensualidades de ₡18.500.00, nos daría un arreglo de pago a largo
27 plazo de 25 meses que son 02 años y un mes. --

28 Este informe solo tiene carácter de recomendación positivo, ya que es el Concejo Municipal,
29 el ente autorizado en extender o variar las condiciones de arreglo de pago que se extienden a
30 más de un año plazo, y que, de ser aprobado este convenio de pago, el fin primordial del

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4709

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 mismo es la recuperación de las deudas, por el concepto de los Tributos Municipales. -
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

3 **ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA:** Aceptar la recomendación del oficio
4 MQ-UGC-169-2025, suscrito por la Licda. Idannia Peña Barahona, Jefa de la Unidad de
5 Gestión de Cobros. Aprobar el arreglo de pago, a la señora Cano Mejía Juana, cédula de
6 identidad número 8 0113 0024, como abono inicial la suma de ¢50.000.00 y el saldo a
7 mensualidades de ¢18.500.00, dando un arreglo de pago a largo plazo de 25 meses que son
8 02 años y un mes, esto conforme la recomendación emitida por la Unidad de Gestión de
9 Cobros. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción**
10 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
11 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

12 **Informe 10.** Oficio MQ-ALC-1646-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo,
13 Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UDI-VIAL-406-2025
14 remitido por la Licda. Lillian Alvarado Aguilar, Promotora Social Unidad de Desarrollo
15 Infraestructura Vial; que textualmente dice: "(...) -----

16 **Asunto:** Requisitos indispensables para la asignación de recursos específicos para la
17 conservación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción, construcción y
18 ampliación de puentes y vados en rutas nacionales y cantonales. --

19 **Referencia:** Respuesta a oficio MQ-ALC-1591-2025 de la Alcaldía Municipal y MQ-CM-
20 1295-25-2024-2028 del Concejo Municipal relacionado al oficio CARTA-MOPT-DVOP-
21 DPP-2025-1067.--

22 Estimada señora: --

23 En atención a lo solicitado en la comunicación de referencia, relacionada con la
24 implementación de lo dispuesto en la Ley N.º 10.717, me permito informar lo siguiente: --

25 **1. Puentes y vados inventariados y evaluados con respaldo técnico del Lanamme: --**

26 Mediante Oficio N.º MQ-ALC-1508-2025, esta Municipalidad remitió la solicitud de
27 respaldo técnico al LANAMME para la elaboración del inventario y evaluación de los
28 puentes y vados, conforme lo establece la Ley N.º 10.717. Actualmente, estamos en espera
29 de la respectiva respuesta y acompañamiento técnico. --

30 **2. Registro oficial ante el MOPT:--**

31 En el cantón se cuenta con un total de 86 puentes debidamente inventariados. En el caso de
32 los vados, cabe indicar que ningún decreto vigente anterior a la Ley N.º 10.717 establece la
33 obligatoriedad de su inventario, limitándose la normativa únicamente a los puentes con una

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4710

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

longitud igual o mayor a seis (6) metros o donde existan uno o más pasos inferiores bajo otro camino o bajo una línea de ferrocarril. Por lo tanto, los vados no cuentan con códigos dentro del Inventario vial, no obstante, en el inventario físico municipal se encuentran debidamente anotados los pasos de alcantarillas y quebradas.

3. Inclusión en el plan quinquenal:

El Plan Quinquenal Municipal contempla como política prioritaria la intervención de puentes que conecten caminos con Tránsito Promedio Diario (TPD) alto y de jerarquía tipo A. En este sentido, el componente de puentes se encuentra incorporado tanto dentro del plan como en los escenarios de intervención propuestos. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el Informe MQ-UDI-VIAL-406-2025 remitido por la Licda. Lillian Alvarado Aguilar, Promotora Social Unidad de Desarrollo Infraestructura Vial. Trasládese al MOPT a su respectiva oficina, como respuesta a lo solicitado. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 11. Oficio MQ-ALC-1647-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal que corresponde al traslado de la nota remitida por la señora Rosita Castro Borges, Secretaria de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, con el detalle por parte de la Administración Municipal que se cuenta con el contenido presupuestario; documento que textualmente dice: - (...) -----

Estimada señora: --

Por este medio, me permito presentar facturas proformas actualizadas para proyecto de construcción de aleros en los pabellones de habitaciones por un valor de diez millones de colones, del Hogar de Larga Estancia San Francisco de Asís, en Naranjito de Quepos. Lo anterior, conforme a lo requerido. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto el Oficio MQ-ALC-1647-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal que corresponde al traslado de la nota remitida por la señora Rosita Castro Borges, Secretaria de la Asociación pro Bienestar del Anciano San Francisco de Asís, con el detalle por parte de la Administración Municipal que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4711

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

se cuenta con el contenido presupuestario, para estudio y recomendación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

Informe 12. Oficio MQ-JVC-028-25-2024-2028, remitido por la Señora Nohely Brenes Fernández, Técnico de Apoyo, Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial; documento que textualmente dice: - (...) -----

Asunto: Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de Quepos. --

Estimados señores: --

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 05, Artículo Séptimo, Asuntos Varios, adoptado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria No.020-2025, celebrada el día miércoles 03 de septiembre de 2025, integrado por la señora Patricia Bolaños Murillo, Presidenta, Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, representante de la Unidad Desarrollo de Infraestructura Vial y el señor Wilberth Esquivel Cubillo, representante de las Asociaciones de Desarrollo; que dice: --

Asunto 01. El señor Wilbert Esquivel manifiesta lo siguiente: --

Hace referencia al oficio MQ-CM-971-25-2024-2028. AC. 47 ART. ÚNICO SE. 095-2025, en el cual se señala un posible conflicto de intereses entre la Ing. Shelem Castro, jefa de la Unidad de Desarrollo de Infraestructura, y su persona, en razón de ser cónyuges.

Expone que dicho asunto fue trasladado por la señora Patricia Bolaños a la Asesoría Jurídica para la emisión del criterio legal correspondiente, el cual fue emitido mediante el oficio MQ-AJ-340-2025, y posteriormente remitido al Concejo Municipal a través del oficio MQ-ALC-1327-2025 de la Alcaldía, con fecha del 28 de julio del 2025. --

No obstante, al no quedar conformes con el criterio brindado, los señores regidores acordaron remitirlo al asesor legal del Concejo, Lic. Marcos Zúñiga. --

En virtud de lo anterior, el señor Esquivel solicita, en su calidad de miembro de esta Honorable Junta, que se le brinde una respuesta pronta y oportuna respecto a la denuncia presentada en su contra, con el fin de poder proceder conforme estime necesario. --

ACUERDO NO. 05: LA JUNTA ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que, a la mayor brevedad posible, brinde una respuesta o, en su defecto, indique el estado en que se encuentra el trámite de los oficios MQ-ALC-1327-2025 y MQ-AJ-340-2025 enviado por la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4712

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Alcaldía. Se acuerda lo anterior por mayoría (3 votos). En firme. - HASTA AQUÍ LA
TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA: En cuanto al Oficio MQ-JVC-028-25-
2024-2028, remitido por la Señora Nohely Brenes Fernández, Técnico de Apoyo, Unidad
Desarrollo de Infraestructura Vial; solicitar al Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal de
Confianza del Concejo Municipal, que emita a la brevedad posible el criterio legal solicitado
al respecto. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de
comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE
COMISIÓN. -----

Informe 13. Oficio MQ-DGF-080-2025, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe
Departamento Gestión Financiera; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE AGOSTO DE 2025.

Estimada señora: --

Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loria, junior, casado, cédula N° 6-306-393,
economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la Municipalidad
del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-042111, mediante la
presente le remito para lo que corresponda el informe de ejecución presupuestaria del mes de
agosto del 2025. Es importante indicar que los ingresos del mes de agosto del 2025 fueron
por un monto de ¢2.139.970.036,62 (contempla los ingresos de superávit de 2024
incorporado en presupuesto extraordinario 01-2025 aprobado mediante DFOE-
LOC1656(15648)-2025 por parte del ente contralor) y los egresos del mes de agosto del 2025
por un monto de ¢352.361.344,27; lo que representó un saldo entre los ingresos y egresos en
agosto del 2025 de ¢1.787.608.692,35. --

De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta agosto
del 2025 que fueron de ¢5.930.612.958,07 y ¢3.029.521.038,72 respectivamente; con un
saldo positivo acumulado de enero hasta agosto del 2025 de ¢2.901.091.919,35. Por último,
se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los ingresos y egresos del
mes de agosto del 2025 (Archivos denominados “Acumulado de ingresos al mes de agosto
del 2025.pdf” y “Acumulado de egresos al mes de agosto del 2025.pdf”). Sin más que agregar
y agradeciendo la atención que le pueda brindar a la presente, se despide, muy atentamente,

2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4714

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 Anexo 2: Acumulado de egresos al mes de agosto del 2025

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE AGOSTO 2025 Y EGRESOS ACUMULADOS A AGOSTO 2025 (ENE 2025 A AGOSTO 2025)			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Agosto de 2025	Egresos acumulados a Agosto del 2025	
Administración General			
Remuneraciones	67 410 119,03	651 755 638,68	21,51%
Servicios	4 752 393,41	45 912 493,48	1,52%
Materiales y Suministros	445 824,23	10 450 263,45	0,34%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	13 352 279,62	19 300 804,98	0,64%
Sub-Total Administración General	85 960 616,29	727 419 200,59	24,01%
Auditoría Interna	4 003 211,30	50 106 724,80	1,65%
Sub-Total Auditoría	4 003 211,30	50 106 724,80	1,65%
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	1 920 007,47	9 292 212,02	0,31%
Sub-Total Administración de Inversiones propias	1 920 007,47	9 292 212,02	0,31%
Registro de deudas, fondos y transferencias	-	202 391 461,54	6,68%
Sub-Total Registro de deudas, fondos y tranferencias	-	202 391 461,54	6,68%
Total Programa I: Dirección y Administración Generales	91 883 835,06	989 209 598,95	32,65%
Programa II: Servicios Comunes			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	6 603 745,44	103 415 076,70	3,41%
Recolección de Basura	84 547 158,00	540 993 222,00	17,86%
Mantenimiento de Caminos y Calles	4 707 631,68	49 313 355,67	1,63%
Mantenimiento de Cementerios	6 657 934,86	15 351 280,96	0,51%
Parques, Obras y Ornato	11 036,00	771 873,20	0,03%
Mercados, Plazas y Ferias	14 180 154,91	62 558 645,02	2,06%
Educativos, Culturales y Deportivos	282 230,10	7 136 580,25	0,24%
Servicios Sociales y Complementarios	10 475 254,97	138 660 381,70	4,58%
Estacionamiento y Terminales	258 860,00	836 430,00	0,03%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	12 843 518,17	96 348 626,09	3,18%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	9 903 918,42	103 054 025,36	3,40%
Protección del Medio Ambiente	3 969 226,37	45 161 823,45	1,49%
Desarrollo Urbano	19 314 685,68	192 912 297,82	6,37%
Atención de Emergencias del Cantón	10 672 000,00	16 506 547,88	0,54%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos	650 000,00	24 639 812,00	0,81%
Total Programa II: Servicios Comunes	185 077 354,60	1 397 659 978,10	46,13%
Programa III: Inversiones			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	40 294 057,23	364 832 580,11	12,04%
Proyecto 2 Casos de Ejecución Inmediata Atención Emergencias del Cantón (5.03.02.02)	20 392 000,00	49 596 000,00	1,64%
Proyecto 3 Contratación de Servicios por Demanda de Mantenimiento Vial Rutinario por Estándares (5.03.02.03)	10 060 814,50	29 340 183,10	0,97%
Proyecto 2 Fondo 20% Mejoras Zona Turística (5.03.06.02)	-	151 928 878,58	5,01%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3 408 731,80	27 344 811,70	0,90%
Proyecto 4 Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (5.03.06.04)	39 000,00	1 950 000,00	0,06%
Proyecto 5 Proyecto Quepos Digital: Transformación Tecnológica Municipal (Mejorar la eficiencia operativa y la calidad de los servicios públicos ofrecidos por la Municipalidad de Quepos a través de la implementación de tecnologías avanzadas y la promoción de una cultura de innovación) (5.03.06.05)	536 507,00	9 260 094,04	0,31%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	377 539,48	2 640 811,69	0,09%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	291 504,60	5 103 741,72	0,17%
Proyecto 17 Proyecto de Salud Ocupacional Integral para Todos (5.03.06.17)	-	654 360,73	0,02%
Total Programa III: Inversiones	75 400 154,61	642 651 461,67	21,21%
TOTAL DE EGRESOS DE AGOSTO 2025 Y EGRESOS ACUMULADOS A AGOSTO 2025 (ENE 2025 A AGOSTO 2025)	352 361 344,27	3 029 521 038,72	100,00%
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria			

2

3 - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4715

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 42: EL CONCEJO ACUERDA: Dar por recibido el informe MQ-DGF-080-2025, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loria, jefe Departamento Gestión Financiera; que corresponde al informe de ejecución presupuestaria de agosto de 2025. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

Informe 14. Oficio MQ-ALC-1670-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-058-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: -----

Asunto: nota agradecimiento donación tramita mediante oficio MQ-ALC-989-2025
Estimada Señora: --

Reciba un cordial saludo de mi parte, a la vez hago de su conocimiento el oficio DREA-SEC02-CESC-25-2025, enviado por parte de la Junta de Educación y la Dirección de la Escuela San Cristóbal, expresando su agradecimiento por la donación brindada por parte del Concejo Municipal y la Administración Municipal. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

ACUERDO NO. 43: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por enterados del comunicado del oficio MQ-UEC-058-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. Agradecer a los representantes del centro educativo por su gestión. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

Informe 15. Oficio MQ-ALC-1671-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-059-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: -----

ASUNTO: Respuesta a ref. MQ-ALC-1641-2025 --

Estimada Señora: --

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por la Sede S1NEM Quepos, el cual está solicitando el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4716

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

patrocinio de dos saxofones, los cuales serán utilizados por los estudiantes de música de este centro educativo, por un monto de ¢810,000.00 (Ochocientos diez mil colones netos).

Doña Patricia, por tal motivo solicito enviar dicho oficio al concejo municipal para la aprobación correspondiente. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 44: EL CONCEJO ACUERDA: Conforme el Capítulo III.- Otorgamiento de subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social. Del Reglamento Para El Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones En Aplicación del Artículo 62 del Código Municipal, le compete a la Administración Municipal dar trámite a esa gestión, por lo que el Concejo Municipal se da por informado al respecto del oficio MQ-UEC-059-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 16. Oficio MQ-ALC-1668-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-060-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: -----

ASUNTO: Respuesta a ref. MQ-ALC-1520-2025 --

Estimada Señora: --

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por El Colegio Nocturno de Quepos, la cual está solicitando el patrocinio de instrumentos musicales, por un valor de ¢1,020,000.00 (Un millón veinte mil colones netos), los cuales serán utilizados por esta comunidad estudiantil, buscando fortalecer la permanencia de los estudiantes y fomentar el arte y la cultura por medio de la música en nuestro cantón de Quepos. --

Doña Patricia, por tal motivo solicito enviar dicho oficio al concejo municipal para la aprobación correspondiente- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4717

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

ACUERDO NO. 45: EL CONCEJO ACUERDA: Conforme el Capítulo III.- Otorgamiento de subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social del Reglamento Para el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en Aplicación del Artículo 62 del Código Municipal, le compete a la Administración Municipal dar trámite a esa gestión, por lo que el Concejo Municipal se da por informado al respecto del oficio MQ-UEC-060-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 17. Oficio MQ-ALC-1669-2025, remitido por la Señora Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-UEC-061-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal; documento que textualmente dice: -----

ASUNTO: Respuesta a ref. MQ-ALC-1604-2025 --

Estimada Señora: --

Reciban un cordial saludo de mi parte, a la vez les informo que al realizar la consulta ante la Unidad de Gestión Financiera me indican que, si se cuenta con contenido presupuestario para atender la solicitud presentada por El Colegio Profesional de Matapalo, la cual está solicitando el patrocinio de 50 abanicos, por un valor de ₡570,350.00 (Quinientos setenta mil trecientos cincuenta colones netos), los cuales serán colocados en las aulas de este centro educativo.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

ACUERDO NO. 46: EL CONCEJO ACUERDA Darse por informados del comunicado del oficio MQ-UEC-061-2025, suscrito por la Licda. Emily Fernández Valle, Unidad Asesoría Economía y Cultura Municipal, por ser una donación ya aprobada. **Se aprueba lo anterior con cuatro votos de los regidores. Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cuatro votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Votan los regidores Gilbert Cruz Jiménez, Martha Bosque Marchena, Grettel León Jiménez, y José Manuel Jara Mora. Se excusa de votar la Regidora Samantha Flores Mora, por ser educadora en ese centro educativo.** -----

ARTICULO VII (MOCIONES – DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4718

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Iniciativa 01. Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, y Ericka Castillo Porras; documento que textualmente dice: - (...) -

En vista de que: --

1. Que, en dos ocasiones este Concejo ha sido directo y diligente para con las necesidades e intereses del Cantón y de los administrados, siendo que se han tomado acuerdos para con las mejoras necesarias en rutas nacionales donde se han remitido peticiones e iniciativas entre estas: --

✓ **Iniciativa donde se solicita la intervención de la calle que da acceso principal a la ciudad litoral de Quepos, (CTP DE QUEPOS AL MALECON) donde se demostró con evidencias fotográficas los daños y peligros para los usuarios residentes y vecinos del cantón, turísticas y transportistas. --**

✓ **Iniciativa donde se expone la problemática con el semáforo sobre la costanera sur, denominada Ruta Nacional Primaria 34, conocida como Carretera Pacífica Fernández Oreamuno, en punto donde regula este cruce interseca tres Rutas Nacionales, la RN N°34 con la RN N°616 (hacia Villa Nueva) y la RN N°235 (hacia Inmaculada). --**

Mocionamos para: --

1. Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
2. Se acuerde ratificar los acuerdos de este Concejo que en su momento fueron el análisis de estas dos iniciativas, así se proceda a volver a notificar a las entidades que en su momento se propusieron, solicitando recibido y pronta atención a los asuntos.
3. Tenga a bien este concejo en acoger esta moción, con dispensa de trámite de comisión. --

Fundamentación de derecho: -

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4719

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 01. -----

Señor José Manuel Jara Mora, Regidor Propietario indica: Bueno, buenas noches, no sé si en estos días vieron un reportaje, un vídeo que hicieron los piratas tapando huecos, uno que estaba al otro lado del colegio en el puente, donde dos extranjeros, uno venía atrás del ocho y el que venía atrás cayó en el hueco y hasta ahí llegaron los aros de esos extranjeros. Entonces si vemos también frente del hospital había otro hueco, lo taparon los estos señores, los piratas, que se le agradece mucho, pero esas calles son nacionales, esa calle pertenece al MOPT y nosotros estamos cansados, este Concejo está cansado de estar informando, si vemos los huecos que hay en el río Savegre, vemos que ahí también ya se volvieron a hacer esos huecos, entonces nosotros recibimos muchas cantidades de turismo, yo veo que a veces hay un compañero que está en una Cámara de Comercio, que lo veo que se reúne mucho con el Presidente de la República y con doña Laura, creo que es la que va a ser la que quiere ser o va a ser la presidenta, dicen ellos, entonces si ellos están en el poder, por qué no nos ayudan para ver si nosotros podemos tener calles dignas, porque tienen más de catorce años que no se le da mantenimiento esa calle. Entonces esa moción más o menos va en ese rumbo porque nosotros ya lo envié en verano y seguimos con esos huecos. Si ustedes ven Manuel Antonio, Manuel Antonio es una calle de peligro y pertenece a CONAVI o el MOPT, como le quieran llamar ahora. -----

ACUERDO NO. 47: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar la iniciativa 01 presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, y Ericka Castillo Porras. Por ende; ratificar los acuerdos de este Concejo que en su momento fueron el análisis de estas dos iniciativas Iniciativa donde se solicita la intervención de la calle que da acceso principal a la ciudad litoral de Quepos, (CTP DE QUEPOS AL MALECON) donde se demostró con evidencias fotográficas los daños y peligros para los usuarios residentes y vecinos del cantón, turísticas y transportistas. Iniciativa donde se expone la problemática con el semáforo sobre la costanera sur, denominada Ruta Nacional Primaria 34, conocida como Carretera Pacífica Fernández Oreamuno, en punto donde regula este cruce interseca tres Rutas Nacionales, la RN N°34 con la RN N°616 (hacia Villa Nueva) y la RN N°235 (hacia Inmaculada) -, así se proceda a volver a notificar a las entidades que en su momento se propusieron, solicitando recibido y pronta atención a los asuntos. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4720

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1 **Iniciativa 02.** Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena,
2 José Manuel Jara Mora, y Ericka Castillo Porras; documento que textualmente dice: - (...) –

3 **En vista de que: --**

- 4 1. Que la carretera nacional ruta nacional terciaria 618 que comunica la ciudad de
5 Quepos con Manuel Antonio constituye una vía estratégica para el desarrollo económico,
6 turístico y social de la región. -
7 2. Que actualmente dicha carretera presenta hundimientos, agrietamientos, deterioro
8 severo del asfalto y otros daños estructurales que comprometen la seguridad vial de
9 residentes, turistas y transportistas. -
10 3. Que el mal estado de la calzada ha generado múltiples reportes de accidentes, retrasos
11 en el tránsito y afectaciones directas a la actividad turística, principal motor económico del
12 cantón. -
13 4. Que la temporada alta de turismo se aproxima, lo cual incrementará
14 significativamente el flujo vehicular y, por ende, los riesgos asociados a la infraestructura
15 vial deteriorada. -
16 5. Que es deber del Concejo Municipal velar por el bienestar de la ciudadanía y
17 promover acciones que garanticen la seguridad y el desarrollo sostenible del cantón. --

18 **Mocionamos para: --**

- 19 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar
20 esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
21 2- Se acuerde solicitar de manera urgente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes
22 (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la intervención inmediata de la
23 carretera nacional Quepos-Manuel Antonio. --
24 3- Instar a dichas instituciones a realizar estudios técnicos, reparaciones estructurales y
25 mantenimiento integral de la vía, priorizando los sectores con mayor nivel de daño como es
26 el tramo del INVU al Hotel Mono Azul. --
27 4- Se notifique este acuerdo al INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO con la
28 finalidad de integrarla como institución vinculada al turismo de la zona de Manuel Antonio
29 y Quepos, considere emitir un criterio en apoyo y respaldo en las necesidades de la zona
30 sobre el asunto en específico. --
31 5- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción, y con ello se apruebe con dispensa
32 de trámite de comisión. --

33 SE APORTAN CORREOS Y DATOS PARA LA NOTIFICACIÓN: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4721

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

- 1 ✓ Ministro del MOPT el Ing. Efraim Zeledón Leiva, y a la Dirección de Planeamiento
2 y Programación Encargado (a) Eugenia Sequeira Rovira, Directora a.i. Teléfono
3 2523-2415 Correo electrónico elizabeth.madrigal@mopt.go.cr. --
4 ✓ Director General de Ingeniería y Transito, Correo electrónico:
5 rony.rodriguez@mopt.go.cr. Teléfono: 2226-5411 ext. 238. Para que en sus
6 gestiones colabore con la Regional de nuestra área (Puntarenas).
7 ✓ Dirección de Ingeniería (División de Obras Públicas) Encargado, Juan Carlos
8 Elizondo Ramírez, Director, Teléfono 2523-2438, Correo electrónico
9 juan.elizondo@mopt.go.cr. --
10 ✓ Secretaría de Planificación Sectorial Encargado MBA. Mariana Segura Corrales
11 Teléfono 2523-2037 Correo electrónico mariana.segura@mopt.go.cr--
12 ✓ Jefe o encargado Regional del MOPT en Puntarenas el Lic. Hugo Chaves Morala, y
13 a la Ing. Tatiana Arroyo Vásquez, tatiana.arroyo@mopt.com, encargada de Sede de
14 Ingeniería y Transito de Puntarenas Teléfono: 2663-7684, 2663-0311/ 2663-8514.

15 **Fundamentación de derecho:**

- 16 ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y
17 servicios locales en cada cantón.
18 ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas
19 o proposiciones.
20 ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para
21 presentar mociones y proposiciones. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**
22 **DOCUMENTO.** -----

23 **ACUERDO NO. 48: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02 presentada por
24 los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, y
25 Ericka Castillo Porras. Por ende; Solicitar de manera urgente al Ministerio de Obras Públicas
26 y Transportes (MOPT) y al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) la intervención
27 inmediata de la carretera nacional Quepos-Manuel Antonio. Instar a dichas instituciones a
28 realizar estudios técnicos, reparaciones estructurales y mantenimiento integral de la vía,
29 priorizando los sectores con mayor nivel de daño como es el tramo del INVU al Hotel Mono
30 Azul. Se notifique este acuerdo al Instituto Costarricense de Turismo con la finalidad de
31 integrarla como institución vinculada al turismo de la zona de Manuel Antonio y Quepos,
32 considere emitir un criterio en apoyo y respaldo en las necesidades de la zona sobre el asunto
33 en específico. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**
34 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
35 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
36 **COMISIÓN.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4722

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Iniciativa 03. Presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, y Ericka Castillo Porras; documento que textualmente dice: - (...) –

En vista de que: --

1. Que, en el actual proceso de la formalización de la policía municipal y el reciente proceso de instalación de cámaras de seguridad en nuestro cantón, ambas iniciativas son de reconocer y resaltar como aciertos de esta Municipalidad, en pro de la ciudadanía su seguridad y el resguardo del bien común. Estos dos nuevos servicios municipales nos remiten al estudio de la legislación costarricense, específicamente la Ley N.º 9542 Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal, fue promulgada en Costa Rica el 23 de abril de 2018 y entró en vigencia el 28 de mayo de 2018. Esta ley reforma el Código Municipal (Ley N.º 7794) y establece un marco legal claro para la creación, organización y funcionamiento de las policías municipales en los cantones del país.--

2. **La jefatura de la Policía Municipal en Costa Rica** tiene un papel clave en la organización, supervisión y ejecución de las funciones de seguridad local. Aunque la Ley N.º 9542 no detalla exhaustivamente las funciones específicas de la jefatura, sí establece que la Policía Municipal está bajo el mando del alcalde, y que su estructura puede incluir una jefatura o dirección operativa. A partir de esto, se podrían identificar funciones típicas que suelen estar asociadas a este cargo: --

Dirección operativa-

- Coordinar y supervisar las labores diarias del cuerpo policial municipal. --
- Asignar tareas y patrullajes según las necesidades del cantón. --
- Garantizar el cumplimiento de los protocolos de actuación. --

Gestión administrativa --

- Elaborar informes periódicos sobre operativos, incidentes y resultados. --
- Proponer mejoras en la estructura, equipamiento y capacitación del personal. --

Capacitación y disciplina --

- Velar por la formación continua de los oficiales. --
- Supervisar el cumplimiento del reglamento interno. --

Mocionamos para: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4723

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- Se acuerde solicitar un informe en un plazo de 10 días hábiles sobre las funciones directas del puesto de la jefatura de policía municipal, desde su nombramiento a la fecha, si están reguladas por el manual de puestos o reglamentos municipales. Siendo que esta plaza ya fue creada y cuenta con personal asignado, conocer también el horario de trabajo, demás atribuciones y prohibiciones que por ley o reglamento le corresponden. --
- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción con dispensa de trámite de comisión.

Fundamentación de derecho: --

- ✓ Constitución Política art. N°169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón. --
- ✓ Código Municipal art. N°27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. N°7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 03: -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona: yo por lo menos me animaría a tomarme un momentito con esta iniciativa, porque a pesar de que se le está pidiendo unos informes ahí en 10 días creo que están dando. Yo quisiera felicitar a doña Patricia, a la administración, porque lo que se ha estado gestando y se ha estado dando en este momento para la ciudadanía, de que es muy importante en cuanto a seguridad. Si bien es cierto, la Policía Municipal no está instalada completamente por el asunto de que no se han podido conseguir los efectivos por falta de ciertas características que necesitan, en especial un curso que hay ahí de capacitación a nivel municipal y a nivel de tránsito, creo que por ahí anda el asunto. Pero lo demás, la señora Sharon y todo lo que se ha venido haciendo con la embajada en estos días, vimos ya el plan de cámaras y todo el trabajo que se ha hecho hasta ahorita, y lo que va a venir es súper importante y yo creo que definitivamente vamos a estar contentos, va a faltar, va a quedar escaso, pero también va a dar una apertura que se crea en el programa, en el proyecto y por ende pues vamos a estar más dispuestos a poder generar o más bien aprobar ciertos fondos que se necesitan para que el mismo sea mejor. Pero ya el sistema cámaras que está dispuesto, el software y todo lo que se tiene. Por ejemplo, escuché un comentario del jefe de policía de Santana, del jefe de la Fuerza Pública

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4724

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Santana, que es un licenciado en derecho y el señor con mucha experiencia, habló de como de 40 años en la Fuerza, él manifestaba aquí con la gente de la Embajada Americana, que ese sistema que tiene, que ahorita instalado ya dice que él se lo deseara, se lo deseara tenerlo allá y para poderle enseñar a cualquiera cómo es un sistema integrado de cámaras y vigilancia que se ocupa en cualquier cantón. Entonces de esas cosas y oyendo el tipo de cámaras que se están utilizando y todo el aparato que se lleva a cabo, quedé muy contento. Y también quiero decirles a todos ustedes que definitivamente vamos por buen camino, va a haber muchos cambios. Próximamente también vamos a estar en una reunión con el Ministro de Seguridad para exigir más efectivos, porque eso es una cosa muy escasa ahorita. Pero sí, yo creo que el aporte a la Policía Municipal, el aporte de haber podido concretar la Policía Municipal en este año para nosotros es muy importante. -----

ACUERDO NO. 49: EL CONCEJO ACUERDA: Recibir y aprobar la iniciativa 03 presentada por los regidores Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, José Manuel Jara Mora, y Ericka Castillo Porras, por ende: solicitar un informe en un plazo de 10 días hábiles sobre las funciones directas del puesto de la jefatura de policía municipal, desde su nombramiento a la fecha, si están reguladas por el manual de puestos o reglamentos municipales. Siendo que esta plaza ya fue creada y cuenta con personal asignado, conocer también el horario de trabajo, demás atribuciones y prohibiciones que por ley o reglamento le corresponden. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

Iniciativa 04. Presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: PRESENTACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS. -----

CONSIDERANDO: -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4725

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

1. Que el artículo 27 del Código Municipal establece que cualquier regidor o regidora puede presentar mociones ante el Concejo Municipal, las cuales deberán ser debidamente tramitadas. --
2. Que el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794) otorga al Concejo Municipal la facultad de aprobar acuerdos y mociones que favorezcan el desarrollo integral del cantón. --

Conforme a: --

- 1- Que conforme lo indicado en el artículo 170 de la Constitución Política, se reconoce la autonomía, competencia y autoridad a los gobiernos municipales. --
- 2- Que el artículo 4 del Código Municipal, establece que la Municipalidad posee, la autonomía política, administrativa y financiera; que dentro de sus atribuciones incluye según lo indicado en el inciso a) La de Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. --
- 3- Que los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, establece que es atribución del Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. --

POR TANTO: --

Se mociona para que este Concejo Municipal apruebe el siguiente: **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 04: -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona: Bueno, en esta iniciativa quiero decirles que, bueno, darle gracias a mi asesora que es la que ha estado realmente abocada en esta línea de reglamentos y yo creo que este es muy importante porque con este lo que se pretende es darle a las asociaciones, a las diferentes organizaciones que hay en el cantón, que tengan una forma de cómo entrar en el aparato local de gobierno, en la municipalidad y poder participar más en esas decisiones que se toman para las diferentes inversiones que se hacen en el cantón. Entonces es un reglamento por el cual estas organizaciones y personas pueden venir y pertenecer o incluirse dentro del aparato local

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4726

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

municipal y poder ser un poco más participe y no estar simplemente de lejos esperando a ver cuándo les llega algún poquito de lluvia, entonces precisamente eso para traer más participación. -----

ACUERDO NO. 50: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos la iniciativa 04 presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; que corresponde a la PRESENTACION DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS, para estudio y recomendación. Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). -----

Iniciativa 05. Presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO DE REGLAMENTO PROCEDIMIENTO SANCION MIEMBROS JUNTAS DE EDUCACION --

CONSIDERANDO: --

3. Que el artículo 27 del Código Municipal establece que cualquier regidor o regidora puede presentar mociones ante el Concejo Municipal, las cuales deberán ser debidamente tramitadas. --
4. Que el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794) otorga al Concejo Municipal la facultad de aprobar acuerdos y mociones que favorezcan el desarrollo integral del cantón. --

Conforme a: --

- 4- Que conforme lo indicado en el artículo 170 de la Constitución Política, se reconoce la autonomía, competencia y autoridad a los gobiernos municipales. --
- 5- Que el artículo 4 del Código Municipal, establece que la Municipalidad posee, la autonomía política, administrativa y financiera; que dentro de sus atribuciones incluye según lo indicado en el inciso a) La de Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. --
- 6- Que los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, establece que es atribución

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4727

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

del Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

CONSIDERANDO: --

- 1- Que en la Gaceta No. 33 del 19 de febrero del 2025, se publicó la Ley 10631 “Ley de Juntas de Educación”. --
- 2- Que los artículos 20 al 23 de la Ley 10631 se establece el procedimiento y las causales de remoción de los miembros de las Juntas de Educación. --
- 3- Que el artículo 22 de la Ley antes citada, establece la obligación de los Concejos Municipales de elaborar los procedimientos a seguir para la eventual destitución de los miembros de la Juntas de Educación, respetando el debido proceso. --

POR TANTO:

Se mociona para que este Concejo Municipal apruebe el siguiente: **REGLAMENTO CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LAS EVENTUALES SANCIONES A IMPONER DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN. - HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 05.

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario indica: en este caso igualmente tratándose de un reglamento, Andy ha estado muy aplicada en esto y yo creo que vale la pena porque esto nos viene ayudar en muchos vacíos que existen en las leyes y sobre todo esta ley que es nueva. Entonces yo creo que este reglamento viene a ayudar mucho cuando vienen esos problemas que nos manda en todo este asunto de Juntas de educación, que a veces las personas que dirigen los centros educativos dicen una cosa y nosotros por otro lado decimos otra y entonces este reglamento viene a ser muy, muy importante para aclararnos y poder ayudarnos en todos, no sólo por ellos, sino que por nosotros mismos para hacer un mejor trabajo cada día. -----

ACUERDO NO. 51: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos la iniciativa 05 presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; que corresponde a la PRESENTACION de propuesta de REGLAMENTO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PARA LAS EVENTUALES SANCIONES A IMPONER DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL**

N.º 4728

**Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028**

ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN, para estudio y recomendación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).**

Iniciativa 06. Presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...) -----

ASUNTO: Reglamento para el Otorgamiento de Donaciones y Patrocinios de carácter Educativo, Cultural, Deportivo y Recreativo de la Municipalidad de Quepos. --

CONSIDERANDO: --

1. Que el artículo 27 del Código Municipal establece que cualquier regidor o regidora puede presentar mociones ante el Concejo Municipal, las cuales deberán ser debidamente tramitadas. --

2. Que el artículo 13 del Código Municipal (Ley N.º 7794) otorga al Concejo Municipal la facultad de aprobar acuerdos y mociones que favorezcan el desarrollo integral del cantón. --

Conforme a: --

1- Que conforme lo indicado en el artículo 170 de la Constitución Política, se reconoce la autonomía, competencia y autoridad a los gobiernos municipales.

2- Que el artículo 4 del Código Municipal, establece que la Municipalidad posee, la autonomía política, administrativa y financiera; que dentro de sus atribuciones incluye según lo indicado en el inciso a) La de Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. --

3- Que los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal, establece que es atribución del Concejo Municipal dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley. --

POR TANTO: --

Se mociona para que este Concejo Municipal la siguiente propuesta de **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES Y PATROCINIOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**, y que se remita a Consulta Pública, mediante una primera publicación para consulta pública, según lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal, consulta no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, posterior a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta: --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4729

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES Y PATROCINIOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS. – HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 06. -----

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario indica: Es el mismo sentido, yo desde un inicio he venido hablando de mejorar, de renovar o de hacer los reglamentos que tanto hacen falta para poder llevar a cabo una mejor administración y rendición de cuentas a las personas que manejan fondos públicos. En este caso ese reglamento precisamente a lo que hemos estado hoy viendo montones de solicitudes de donaciones y a veces no se tiene un reglamento claro o alguna situación o por lo menos que venga a ponerse más actualizaciones, entonces es igual, es la propuesta de renovación de este reglamento para mejorar este tipo de acciones en la municipalidad. -----

ACUERDO NO. 52: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos la iniciativa 06 presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; que corresponde a la PRESENTACION de propuesta de REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DONACIONES Y PATROCINIOS DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, para estudio y recomendación. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos). -**

Iniciativa 07. Presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: - (...) -----

Considerando: --

1. Que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) ha remitido al Concejo Municipal de Quepos la Propuesta de Política Local de Niñez y Adolescencia 2025-2035, construida de manera participativa con personas menores de edad, validada desde las Redes Institucionales, y con el respaldo técnico de la Universidad Nacional y de la Escuela de Planificación y Promoción Social. --
2. Que dicha Política Local constituye un Documento Marco orientado a la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en el cantón de Quepos, en concordancia con la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2036, estableciendo misión, visión, objetivos generales y específicos, así como ejes estratégicos en materia de familias y comunidades, infraestructura recreativa y

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4730

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

deportiva, prevención de la violencia, intervención en problemáticas sociales y promoción de la cultura Quepeña. -----

3. Que el documento se sustenta en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), el Código Municipal y el Código de la Niñez y Adolescencia, los cuales establecen la responsabilidad del Gobierno Local en la creación de políticas y planes que promuevan el desarrollo inclusivo, la prevención de riesgos y la garantía de la protección integral de las personas menores de edad.
4. Que, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el bienestar de la niñez y adolescencia es un eje transversal para la construcción de sociedades inclusivas, equitativas, sostenibles y libres de violencia, siendo indispensable la articulación entre el Estado, los Gobiernos Locales y la sociedad civil organizada.
5. Que la Política Local de Niñez y Adolescencia de Quepos 2025-2035 se constituye en una herramienta estratégica para reducir desigualdades, fomentar la educación y garantizar mejores condiciones de vida a las personas menores de edad, ofreciendo al Gobierno Local la oportunidad de liderar con visión el desarrollo humano del cantón.

Por tanto:

Se mociona para que este Concejo Municipal de Quepos, si así lo tiene a bien, acuerde:

1. Recibir formalmente la Propuesta de Política Local de Niñez y Adolescencia 2025-2035, presentada por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
2. Remitir el presente documento a la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), para su respectivo análisis, estudio y dictamen.
3. Establecer que, una vez emitido el dictamen correspondiente, el Concejo Municipal procederá a su discusión y eventual aprobación como política pública local vinculante para la gestión institucional. - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

SE TOMA NOTA SUSCINTA DE COMENTARIO A LA INICIATIVA 07.

Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario indica: me siento muy honrado, me siento definitivamente orgulloso, este también ha sido un trabajo de mi asesora Andy Zapata, la licenciada Andy Zapata y quiero decirles un dato muy importante, una vez que se apruebe este proyecto, este proyecto va a ser la primera política pública de nuestro cantón desde que existe, desde que existe y eso además de que me hace sentir orgulloso, también me hace sentir con mucha esperanza, porque eso va a generar que a partir de aquí nosotros como Consejo nos dediquemos a hacer cosas de mucho valor. Yo creo que es importante que hoy nosotros hagamos la diferencia de entre pasar peleando y pasar haciendo cosas que van a marcar el día a día de nuestro cantón, y es que la niñez y la adolescencia no se pueden quedar de lejos.

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
CONCEJO MUNICIPAL

N.º 4731

Acta N° 116-2025
30-09-2025
Periodo 2024-2028

Cada municipalidad necesita ciertas políticas que son prácticamente de obligatoriedad para poder mantener primeramente delante del gobierno la credibilidad a través de la transparencia, porque existe una política que es la que nos va a regir cómo cuidar, cómo ayudar, cómo hacer con las personas de menor edad, porque aquí está hablando de niñez y de adolescencia, entonces estas cosas nos van a ayudar también en el grado de transparencia, el cual nos va a permitir poder obtener mejores integraciones con la institucionalidad y así poder también recibir mejores condiciones económicas para poder ayudar a estas poblaciones. -----

ACUERDO NO. 53: EL CONCEJO ACUERDA: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos la iniciativa 07 presentada por los señores Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente y Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; que corresponde a la PRESENTACION de propuesta de Política Local de Niñez y Adolescencia 2025-2035, presentada por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), para estudio y recomendación. Solicitar a la COMUDAM un dictamen al respecto como insumo. **Se aprueba lo anterior por unanimidad de los regidores (cinco votos).** -----

CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión Ordinaria número ciento dieciséis -dos mil veinticinco, del martes treinta de setiembre del año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos. -----

Alma López Ojeda
Secretaria



Gilbert Cruz Jiménez
Presidente



ÚLTIMA LINEA

Asiento N° 140

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, Inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, autoriza el cierre del libro de actas digital del: **Concejo Municipal de Quepos**; Acta N°: **116-2025**. Celebrada el: **30 de setiembre de 2025**. Solicitada por: **La Secretaría del Concejo Municipal de Quepos**. Consta de **75 folios** y la firma de esta Auditoría Interna Municipal. Fecha de Cierre: **15 de octubre del 2025**.